

BITÁCORA DE CONTRATACIÓN ELECTORAL

moe
Misión de Observación Electoral



ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

CTO 049/2025 / SOLUCIÓN INTEGRAL



Con el apoyo de:





Presentación

La Misión de Observación Electoral (MOE) es una organización de la sociedad civil que promueve el ejercicio de los derechos civiles y políticos mediante la observación rigurosa e independiente de los procesos electorales en Colombia. Como actor independiente de los partidos políticos, del gobierno y de intereses privados, ha jugado un papel clave en la vigilancia del ejercicio del poder electoral, contribuyendo al fortalecimiento del sistema político-electoral y a una ciudadanía más informada.

En este marco, la MOE realiza seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios electorales, en atención al impacto que estos tienen sobre tres dimensiones fundamentales: (i) los derechos políticos, (ii) el uso de recursos públicos y (iii) la confianza ciudadana en la transparencia de las elecciones.

- (i) **Derechos políticos:** la calidad de los bienes y servicios electorales contratados impacta directamente en el derecho a elegir y ser elegido. Deficiencias en la logística, en la disponibilidad de materiales, en la accesibilidad de los canales de información y en la seguridad de las tecnologías pueden limitar la participación en condiciones de equidad y afectar el derecho al sufragio.
- (ii) **El gasto público:** la organización de elecciones demanda una inversión significativa de recursos estatales. por lo que la contratación de bienes y servicios debe garantizar eficiencia, competitividad y racionalidad en el gasto. Por ello, la contratación debe responder a criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad. Una planificación adecuada y procesos competitivos permiten optimizar el uso del presupuesto, reducir pérdidas y asegurar que cada recurso contribuya efectivamente al desarrollo del proceso electoral.
- (iii) **Confianza en el proceso electoral:** La incorporación de tecnologías en distintas fases del ciclo electoral —desde el registro de votantes hasta la consolidación de resultados— exige altos estándares de seguridad, trazabilidad y control. La falta de transparencia o de mecanismos de auditoría en la contratación de estos servicios puede erosionar la confianza en la integridad del sistema y debilitar la percepción de legitimidad de las elecciones.

A partir del 6 de marzo de 2025, la MOE dio inicio oficial a la observación electoral de cara a las elecciones de Congreso y Presidencia de 2026, en concordancia con el comienzo del calendario electoral. Como parte de este ejercicio, se realiza el monitoreo a los procesos de contratación de bienes y servicios electorales por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y del Consejo Nacional Electoral (CNE).

En esa línea, la MOE ha desarrollado [Lupa Contractual Electoral](#), una plataforma especializada para el monitoreo de los contratos celebrados para la organización de elecciones en Colombia. Esta herramienta, alimentada con datos oficiales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), permite visibilizar los procesos de contratación que sustentan la operación electoral, tales como la logística para la inscripción de candidaturas, la adquisición de kits electorales, tecnologías biométricas, servicios de transporte, comunicaciones, entre otros. Además, el repositorio constituye una fuente clave para el análisis de la contratación electoral desde una perspectiva longitudinal y



comparativa, al incluir información detallada sobre los oferentes, las modalidades contractuales, los tiempos de convocatoria y los bienes y servicios adquiridos en el marco de elecciones nacionales y subnacionales desde 2007.

A partir del monitoreo realizado en Lupa Contractual Electoral, la MOE presenta la *Bitácora de contratación electoral - Elecciones Congreso y Presidencia 2026*, siendo esta la **tercera entrega**. En esta serie de documentos, se registrará cada contrato celebrado por la Organización Electoral cuyo objeto haga parte de la logística electoral de los próximos comicios de Congreso y Presidencia 2026, incluyendo una ficha resumen con las principales características del contrato, una descripción del proceso de selección y una breve reseña del contratista adjudicatario.

Así, desde la labor de la MOE se promueve la veeduría ciudadana y facilita que actores interesados analicen de forma independiente el uso del gasto público y la gestión administrativa frente a los contratos celebrados en ocasión de las elecciones. Además, esta información permite no solo identificar cuellos de botella, riesgos o buenas prácticas en el ciclo contractual, sino también fortalecer la planeación, ejecución y vigilancia de los procesos electorales.

1. Ficha técnica del contrato

A continuación, se presenta la ficha técnica donde se describen las características del contrato reseñado en esta bitácora, proporcionando información sobre aspectos tales como la modalidad de contratación, los tiempos para el proceso, el oferente ganador y la cuantía por la cual se firma¹.

CTO
049
Solución integral

2 0 2 5

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad contratante	Registraduría Nacional del Estado Civil		
Modalidad de selección	Licitación pública	Selección abreviada	X
Objeto contractual	Mínima cuantía	Concurso de méritos	
Objeto contractual	Contratación directa	Régimen especial	
Objeto contractual	Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en los años 2025 y 2026.		

¹ El periodo de ejecución y la cuantía corresponden a lo estipulado en el contrato, pero pueden verse modificados en tiempo o en valor durante el desarrollo del mismo a través de adiciones o prórrogas.

Bienes y servicios electorales

1. Inscripción de ciudadanos
2. Registro de comités inscriptores de candidaturas (G.S.C.)
3. Revisión de apoyos de comités inscriptores
4. Inscripción de candidaturas
5. Jurados de votación
6. Kit electoral
7. Infovotantes
8. Autenticación biométrica
9. Aplicación de control de puestos de votación
10. Preconteo
11. Plan de comunicaciones
12. Escrutinios
13. Digitalización E-14 (delegados)
14. Digitalización E-11
15. Seguridad informática
16. Mesa de ayuda

Procesos electorales atendidos

Congreso y Presidencia (2026)	x
Consejos Municipales y Locales de Juventud - CMLJ (2025)	x
Elecciones atípicas (2025)	
Consultas internas e interpartidistas (2025)	

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Inclusión en el PAA*

29 de mayo de 2025

Aviso de la convocatoria

28 de mayo de 2025

Cierre de la convocatoria

25 de junio de 2025

Días para presentar la oferta

29 días

Adjudicación

09 de julio de 2025

Firma del contrato

16 de julio de 2025

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Congreso y Presidencia (2026)

COP 1.980.568.433.124

CMLJ (2025)

COP 144.238.484.005

Consultas de los partidos

COP 0

Cuantía total

COP 2.124.806.917.129

Fuente de recursos

Presupuesto General de la Nación (vigencia 2025)

Vigencias futuras (2026)

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA Y OFERENTES

Número de proponentes

Uno (1)

Razón social del contratista	UT INTEGRACIÓN LOGÍSTICA ELECTORAL 2026:		
NIT del contratista	901.965.187-7		
Tipo de oferente	Individual	Plural	x
SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Supervisor del contrato	Hoslánder Adlai Sáenz Barrera (Gerente de Informática)		
Periodo de ejecución	16 de julio de 2025 → 30 de julio de 2026 (379 días)		
Ruta del SECOP	Enlace SECOP		
Ruta Lupa Contractual Electoral	Enlace Lupa Contractual Electoral		

* Plan Anual de Adquisiciones

Fuente: SECOP II. Elaboración: MOE

2. Contexto de la contratación

La contratación de la solución integral para las Elecciones de Congreso y Presidencia de la República de 2026 se realizó en un contexto atravesado por los siguientes acontecimientos:

a. Transcurrir del calendario electoral

La solución integral en cuestión, a través de la cual se proveen la mayoría de los bienes y servicios necesarios para las elecciones de 2026, se contrata en julio de 2025, es decir, transcurridos **cuatro (4) meses** del inicio del calendario electoral en marzo del mismo año.

Para este momento, ya estaban en marcha las etapas de inscripción de **cédulas** para votar por cambio de residencia y el registro de comités inscriptores de **grupos significativos de ciudadanos**, tanto para elecciones legislativas como las presidenciales. Estas etapas iniciaron de forma concomitante con el inicio del calendario electoral.

De acuerdo con el primer informe de observación de la MOE sobre los comités promotores de grupos significativos de ciudadanos para estas elecciones², **entre marzo y julio de 2025 se habían registrado 58 de estos comités**, algunos con

² El informe mencionado se puede consultar en el siguiente enlace: <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/07/20250723-Primer-Informe-de-GSC.-Elecciones-Nacionales-2026-OK2-.pdf>



vocación de inscribir listas al Congreso de la República y otros buscando inscribir candidaturas a la Presidencia de la República a través de la recolección de firmas.

De igual manera, según el segundo informe de la MOE sobre la inscripción de cédulas para votar por cambio de residencia, **más de cincuenta mil ciudadanos habían realizado este trámite ante la RNEC en lo corrido de marzo hasta junio de 2025³.**

b. Cuestionamientos por parte del Presidente de la República frente al proceso de contratación de la solución integral

El Presidente de la República, Gustavo Petro, expresó una serie de cuestionamientos frente al proceso de adjudicación del contrato de solución integral. Sus observaciones versan sobre los siguientes temas:

- ❖ La composición de la junta directiva del grupo empresarial Thomas Greg & Sons, en la que han participado figuras políticas de alto perfil.
- ❖ La presunta existencia de prácticas restrictivas de la libre competencia en procesos anteriores.
- ❖ La referencia a decisiones judiciales que habrían identificado el uso de software de escrutinios en hechos asociados a posibles irregularidades electorales.

Con base en estos elementos, el mandatario manifestó su **preocupación por la transparencia y legitimidad del proceso electoral** previsto para 2026⁴.

Las declaraciones del mandatario generaron una amplia respuesta por parte de distintos sectores institucionales, políticos y empresariales. La **RNEC defendió la transparencia y legalidad del proceso contractual**, subrayando que se trató de una convocatoria pública, abierta y sometida a criterios técnicos y verificables. A su vez, congresistas, precandidatos presidenciales y voceros gremiales se pronunciaron sobre los señalamientos del presidente, destacando la importancia de mantener la confianza ciudadana en las instituciones electorales y advirtiendo sobre los riesgos de generar dudas anticipadas respecto a la legitimidad del proceso democrático.

3. Bienes y servicios electorales

Mediante Selección Abreviada No. 03 de 2025, la RNEC adjudicó a la UT ILE 2026 un contrato por valor de **\$2.124.806.917.129 COP**, con el fin de implementar una **solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios**, orientada a garantizar el

³ El informe mencionado se puede consultar en el siguiente enlace: <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/07/20250627-Segundo-informe-de-inscripcion-de-cedulas.-elecciones-nacionlaes-2026-1.pdf>

⁴ Para profundizar en los cuestionamientos expresados por el Presidente, consulte esta nota de El País publicada el 10 de julio de 2025: <https://elpais.com/america-colombia/2025-07-10/petro-desconfia-de-la-transparencia-en-las-elecciones-de-2026-tras-la-adjudicacion-de-un-contrato-billionario-a-la-firma-thomas-greg-sons.html>

desarrollo eficiente y seguro de los procesos electorales de Consejos Municipales y Locales de Juventud de 2025 y de Congreso y Presidencia de 2026.

A continuación, se presentan los bienes y servicios que se disponen dentro de dicha solución integral, desagregados por su valor según el proceso electoral (Tabla 1).

Tabla N.º 1. Cuantía de los bienes y servicios electorales contratados en la solución integral (miles de millones de pesos colombianos)

Bien o servicio electoral	CMLJ (2025)	Congreso (2026)	Presidencia (2026)	Total	%
1. Inscripción de ciudadanos	-	267.214	-	267.214	12,6%
2. Inscripción de candidaturas*	7.480	37.784	51,2	45.315	2,1%
3. Jurados de votación	4.074	10.140	7.278	21.493	1%
4. Kit electoral	64.973	326.208	154.450	545.631	25,7%
5. Autenticación biométrica	-	193.202	193.202	386.404	18,2%
6. Infotantes	2.722	24.293	7.234	34.249	1,6%
7. App de gestión de puestos	-	5.343	2.143	7.486	0,3%
8. Plan de comunicaciones	1.996	38.862	36.571	77.429	3,6%
9. Preconteo	15.148	103.083	91.537	209.769	9,9%
10. Escrutinios	27.969	115.706	109.222	252.897	11,9%
11. Digitalización E-14 (delegados)	14,625	92.869	91.373	198.866	9,4%
12. Digitalización E-11	5.251	37.648	35.155	78.054	3,7%
TOTAL	\$ 144.238	\$ 1.252.352	\$ 728.216	\$ 2.124.807	100%

* Dentro de la inscripción de candidaturas se incluye la revisión de firmas y el registro de comités inscriptores de grupos significativos de ciudadanos.

Fuente: Propuesta económica de la UT ILE 2026. SA 03 de 2025 RNEC. Elaboración: MOE

También se describe en qué consiste la prestación de estos bienes y servicios electorales contratados en la solución integral y los principales componentes para su desarrollo:

a. Inscripción de cédulas para votar por cambio de residencia

Es el trámite mediante el cual las y los ciudadanos actualizan su lugar de votación cuando cambian de domicilio. Con este procedimiento, se garantiza que cada persona habilitada para votar pueda hacerlo en un lugar de fácil acceso para ella.

Se requiere que la persona interesada en cambiar su puesto de votación se presente personalmente con su cédula en las sedes de la RNEC o en un punto habilitado para ello. Tras autenticar su identidad, se le permite seleccionar el nuevo puesto de votación de preferencia. La inscripción queda registrada en el **Acta E-3**, que puede diligenciarse de manera digital o, en su defecto, de forma física.

En aras de la prestación adecuada de este servicio, la RNEC contrató lo siguiente:

- ❖ Suministro y transporte de kits de inscripción (tabletas con captor de huella, sillas, pendones y mesa).



- ❖ Plataforma para la inscripción de ciudadanos.
- ❖ Gestión de formularios E-3 físicos (generación, recolección, digitalización, digitación y cotejo dactilar).
- ❖ Portal web para la consulta, visualización y descarga e impresión del comprobante de inscripción Formulario E-4.
- ❖ Portal web de monitoreo, seguimiento y control de las inscripciones y dispositivos de inscripción.
- ❖ Peritos en dactiloscopia para procesos de inscripción con resultado NO HIT.
- ❖ Espacio físico en la ciudad de Bogotá para funcionarios designados de la RNEC que realizarán control de los procesos.
- ❖ Prueba técnica.
- ❖ Capacitación teórica y práctica.

b. Inscripción de candidaturas

Es el acto mediante el cual se inscriben oficialmente en la contienda las personas que aspiran a cargos de elección popular, ya sea con el aval de un partido o movimiento político con personería jurídica, a través de grupos significativos de ciudadanos u otras formas permitidas por la Ley.

La inscripción se formaliza en el **Acta E-6**, donde se registran los datos de las y los candidatos y de las organizaciones que los respaldan.

Tras la verificación de requisitos y una vez las candidaturas quedan en firme, estas se incorporan en la **tarjeta electoral**. El lugar que ocuparán en el tarjetón cada una de las candidaturas se define mediante un **sorteo**, garantizando igualdad de condiciones entre todas las opciones políticas.

Para llevar a cabo esta actividad, la RNEC contrató lo siguiente:

- ❖ Plataforma de inscripción de candidaturas: cargue de información, aceptación de candidaturas y generación de estadísticas.
- ❖ Sorteo para posición en tarjeta electoral: lugar y equipos.
- ❖ Diseño y generación de archivos digitales de impresión de tarjetas electorales y cuadernillos guía para el votante.
- ❖ Prueba de funcionamiento.
- ❖ Capacitación.

c. Revisión de firmas

Es el proceso mediante el cual se verifica la **validez de las firmas** ciudadanas recolectadas por personas que buscan inscribir su candidatura a un cargo de elección popular con respaldo de un **grupo significativo de ciudadanos**. Consiste en comprobar **grafológicamente** que las firmas pertenezcan a ciudadanos habilitados para votar y que no estén duplicadas o invalidadas, cotejando con información del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el censo electoral.

Solo cuando se certifica que se alcanzó el **número mínimo de apoyos válidos** exigido por la ley, el grupo significativo de ciudadanos puede continuar con la inscripción oficial de la candidatura en el Acta E-6.

Para llevar a cabo esta actividad, la RNEC contrató los ítems de apoyo a la gestión:

- ❖ Transporte y entrega de formularios de recolección de firmas desde las seccionales de la RNEC hasta el área locativa de revisión de firmas.
- ❖ Área locativa para revisión de firmas adecuada para la digitalización, revisión, administración y archivo.
- ❖ Plataforma de gestión para la revisión de las firmas por parte de los grafólogos (creación de investigaciones, marcación de causales de invalidación generación de actas y certificados, etc.)⁵.

d. Jurados de votación

Es el procedimiento mediante el cual la RNEC selecciona a los ciudadanos que deberán prestar el servicio como jurados en cada mesa de votación durante la jornada electoral. El proceso inicia con la **conformación de una base de datos de posibles jurados**, a partir de la información enviada por entidades públicas, privadas, universidades y organizaciones políticas. Luego, mediante un **sorteo electrónico y público**, se define quiénes de los preseleccionados prestarán el servicio en cada elección.

Dada la importancia de la labor de las personas jurado de votación, la RNEC no solo designa a los jurados de votación, sino que realiza un seguimiento riguroso de que estos se presenten a las **capacitaciones obligatorias** y a cumplir con su deber el día de la elección⁶.

Para suplir estas necesidades, la contratación del servicio de postulación y designación de jurados de votación contempla:

- ❖ Plataforma para la postulación y designación de jurados de votación: cargue de entidades, cargue de postulaciones, sorteos, programación de jornadas de capacitación, notificaciones masivas, control de asistencia, gestión de exoneraciones y reemplazos, entre otros.
- ❖ Capacitación sobre el software.
- ❖ Pruebas y simulacros.

e. Kit electoral

Es el paquete de **materiales y documentos oficiales** que la RNEC entrega a cada mesa de votación para que pueda funcionar el día de las elecciones. Incluye las actas o formularios (como el E-11 para lista de votantes y el E-14 para resultados de mesa),

⁵ La provisión de los grafólogos responsables de la revisión de firmas no corresponde a las obligaciones de la empresa contratista dentro del alcance del contrato. Estos son dispuestos por la RNEC.

⁶ Si bien dentro del servicio de designación y postulación de jurados de votación se contratan aspectos de programación de las capacitaciones y el control de asistencia a estos espacios, es preciso aclarar que el componente formativo y pedagógico no viene incluido en esto. La RNEC tradicionalmente contrata el apoyo de otra empresa para capacitar a los jurados de votación.



tarjetas electorales, sobres, urnas, sellos, bolsas de seguridad y demás elementos necesarios para que los ciudadanos voten y los jurados registren y cuenten los votos. También incluye otros elementos como sillas, mesas, carpas e indumentaria, entre otros.

Estos kits deben ser **empaquetados y distribuidos** con anticipación, de manera que lleguen puntualmente a cada puesto de votación antes de la jornada electoral. De igual manera, una vez finalizada la votación, los pliegos electorales que contienen los formularios diligenciados y demás documentos oficiales **se trasladan desde los puestos de votación hacia los lugares de escrutinio**, donde se consolidan los resultados.

El kit electoral contratado está compuesto de los siguientes bienes y servicios:

- ❖ Kit didáctico (bolígrafos, urna, tarjeta electoral, tableros de actas electorales, marcadores borrables y morrales).
- ❖ Kit de mesa: bolígrafo, resaltador, huellero, taco de papel, gancho, sujetador, paso a paso informativo, actas E-9, E-11, E-14, formulario borrador de conteo de votos, guía electoral, tarjetas electorales (Senado de la República, Cámara, de Representantes, CITREP y Fórmula Presidencial), tarjeta electoral en creole, tarjeta electoral en iku, certificados electorales, sobres y precintos de seguridad.
- ❖ Kit municipal: actas E-2, E-10, E-17, E-19, E-20, E-21 y E-29, tarjeta electoral tipo braille, cubículos, cubículos con ajustes razonables, urna grande para la elección de Senado de la República, urna pequeña para elección de Cámara de Representantes y urna pequeña para elecciones de CITREP, bolígrafo para marcar tarjeta electoral, rollos de piola para asegurar esferos, rollos de cinta adhesiva gruesa, juegos de señalización, bolsas plásticas, cajas de bolígrafos, cajas de marcadores, dotación institucional (chalecos), afiche de protocolos de voto trans y de discapacidad, afiche encuesta de satisfacción, afiche guía de E-10.
- ❖ Kit departamental: actas E-20 y E-21, cajas de bolígrafos, cajas de marcadores, chalecos identificadores.
- ❖ Kit exterior.
- ❖ Alistamiento, empaque y certificación de kits electorales.
- ❖ Instalaciones locativas equipadas para el alistamiento, empaque y certificación de kits electorales.
- ❖ Transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre, custodia y distribución de los kits electorales.
- ❖ Alquiler, instalación y transporte de carpas, mesas, sillas y vallas.
- ❖ Transporte de los pliegos electorales de los puestos de votación al sitio de escrutinios.
- ❖ Solución tecnológica: control de inventario, construcción de matrices de distribución, generar códigos de transmisión aleatorios, generación de seriales, códigos de barras.



f. Autenticación biométrica

Es el proceso mediante el cual la RNEC verifica la identidad de los ciudadanos y ciudadanas que se acercan a votar, **comparando la información de sus rasgos físicos** con los datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI).

Este procedimiento fortalece la transparencia electoral, **evita la suplantación de votantes** y garantiza que cada persona ejerza su derecho al voto una sola vez.

Para realizar la autenticación biométrica, la RNEC contrató:

- ❖ Kits biométricos: tablet e impresora térmica, mesas y sillas, pendón con infografía, conectores y cableado eléctrico.
- ❖ Software para la captura de huellas y minucias dactilares de los ciudadanos.
- ❖ Transporte, distribución, instalación, configuración y levantamiento de las estaciones biométricas en las mesas y puestos de votación.
- ❖ Herramienta informática centralizada que facilite los procesos de gestión, monitoreo, seguimiento y control de los temas relacionados con la prestación del servicio.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Pruebas técnicas.

g. Infovotantes

Es el conjunto de mecanismos que la RNEC pone a disposición de la ciudadanía para **brindar información al votante** y a otros actores del proceso electoral sobre su participación en las elecciones y demás aspectos relevantes. Este servicio puede prestarse tanto de forma presencial como a través de canales digitales.

En ese sentido, la contratación del servicio de información al votante incluye en específico lo siguiente:

- ❖ Sitio web de información al votante: consulta del lugar de votación georreferenciado, jurados de votación, candidatos y listas de candidatos, tarjetas electorales, fechas importantes y preguntas frecuentes.
- ❖ Aplicación móvil de información al votante: consulta del lugar de votación georreferenciado, jurados de votación, candidatos y listas de candidatos, tarjetas electorales, fechas importantes, preguntas frecuentes y resultados electorales preliminares.
- ❖ Herramienta informática para la gestión, monitoreo, seguimiento y control en línea de la solución informática contratada.
- ❖ Puntos de información móviles en municipios: hardware, software, conectividad y comunicaciones.

h. App de gestión de puestos de votación

Es una herramienta tecnológica que permite a la RNEC **hacer seguimiento en tiempo real** al desarrollo de la jornada electoral. A través de esta aplicación, se transmite y se visualiza información clave como la apertura de cada puesto, la validación del kit

electoral, la asistencia de los jurados, el número de votantes atendidos, así como las novedades y eventos que puedan ocurrir durante el día, hasta llegar al cierre del puesto de votación.

Esta información facilita el **monitoreo centralizado y la generación de alertas inmediatas** en caso de situaciones que requieran atención. De esta manera, la RNEC puede reaccionar de manera ágil y garantizar el buen funcionamiento de los puestos de votación en todo el país.

La aplicación se contrata con los siguientes componentes:

- ❖ Aplicación para dispositivos móviles.
- ❖ Aplicación en ambiente web.
- ❖ Plan de recargas móviles y herramienta de envío de mensajes de texto masivos (SMS).
- ❖ Capacitación.
- ❖ Pruebas y simulacros.

i. Plan de comunicaciones

Es un componente fundamental del proceso electoral, especialmente del preconteo de votos, ya que asegura la **transmisión oportuna y confiable de la información** desde los puestos de votación hasta los centros de procesamiento. Para ello, se deben garantizar líneas telefónicas u otros medios de comunicación adecuados en todos los puestos de votación, de acuerdo con la cobertura y condiciones del lugar. A través de estas líneas, los transmisores reportan los resultados a cada Centro de Recepción Telefónica (CRT), desde donde la información viaja hacia los *Data Center*.

Con este plan, se busca asegurar que los resultados del preconteo fluyan **sin interrupciones y que la ciudadanía reciba información rápida y confiable** sobre el avance de la jornada electoral.

En esta oportunidad, se contrataron los siguientes ítems dentro del servicio:

- ❖ Plan de datos administrativos.
- ❖ Servicio de conectividad con antenas satelitales de la RNEC (Starlink).
- ❖ Servicio de comunicaciones para soporte técnico (radios).
- ❖ Medios de comunicación para el preconteo (conectividad, canales de internet, líneas telefónicas).
- ❖ Infocandidatos: aplicación que permita generar una interacción con los ciudadanos.
- ❖ Plataforma de recarga automática.

j. Preconteo

Es el conteo rápido de mesa que permite a la RNEC informar a la ciudadanía los resultados preliminares la misma noche de las elecciones. Tiene un **carácter**



informativo y no tiene valor jurídico; los resultados oficiales solo se conocen una vez realizados los escrutinios.

El proceso comienza cuando **los jurados registran los votos en el Formulario E-14**. El cuerpo de transmisión de esta acta es entregado a los recolectores y transmisores, quienes **reportan los datos voz a voz a los Centros de Recepción Telefónica (CRT)**. Allí, la información se transcribe en un Formato de Recepción Telefónica (FRT), se digitaliza y se consolida en los *Data Center*, que generan los boletines de resultados.

Desde el Centro de Control, la Registraduría supervisa la operación, valida la información y publica los boletines de preconteo que la ciudadanía consulta en la web y en los medios de comunicación.

Los componentes que suministran el contratista para esta operación son los siguientes:

- ❖ Centros de Recepción Telefónica (por lo menos uno por cada departamento, el Distrito Capital y uno para las elecciones en el exterior): equipos y seguridad física.
- ❖ Oficinas de Seguimiento Departamental en Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés, con equipamiento.
- ❖ Centros de control para la supervisión, los entes de control y la auditoría.
- ❖ Salas de prensa (una por cada departamento y el Distrito Capital): equipos y sistema de acreditación de periodistas.
- ❖ Software para el procesamiento de datos electorales de preconteo.
- ❖ Software para la digitalización, interpretación y verificación de la información.
- ❖ Transmisión y recepción de datos electorales.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Pruebas técnicas.

k. Escrutinios

El escrutinio es la función pública mediante la cual se verifican y consolidan la sumatoria oficial de los votos consignados por cada candidato y lista de candidatos, en las actas E-14 de claveros. Sus resultados son los únicos con **valor jurídico vinculante**, a diferencia del preconteo que tiene carácter informativo.

El proceso se adelanta en distintos niveles: municipal, auxiliar, zonal, distrital, departamental y nacional por las **comisiones escrutadoras**, que son las autoridades responsables de revisar los documentos de votación, resolver reclamaciones y declarar resultados. Estas comisiones están conformadas por **notarios, jueces de la república y registradores de instrumentos públicos, que son quienes realizan los escrutinios**.

Según el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011, las comisiones escrutadoras distritales, municipales, zonales y auxiliares comienzan su labor el mismo día de la votación cuando se cierran las urnas, con base en las actas de escrutinio de mesa (E-14) que van recibiendo los claveros en el lugar previamente señalado por la RNEC. El escrutinio se desarrolla hasta las 12:00 de la noche; si no termina en ese plazo, se reanuda a las 9:00 a.m. del día siguiente hasta las 9:00 p.m., y así sucesivamente hasta concluir.

Las comisiones sesionan en salas de escrutinio, dotadas del software y hardware necesarios provistos por el contratista. Es importante subrayar que el contratista no realiza el escrutinio: únicamente **suministra la infraestructura y el soporte tecnológico y logístico para que las comisiones puedan cumplir su función**, previendo:

- ❖ Infraestructura tecnológica de apoyo para los escrutinios: equipos de cómputo, impresoras láser, escáneres, *video beam* y telón, lectores de huella, entre otros.
- ❖ Aplicación de escritorio.
- ❖ Sistema de Seguimiento y Control en la web.
- ❖ Digitalización y Publicación en la web de las actas E-14 de Claveros, E-24, E-26 y Actas Generales de Escrutinio.
- ❖ Logística: instalación del hardware, dispositivos de comunicación y software requerido en cada comisión escrutadora.
- ❖ Recurso humano.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Pruebas técnicas.

Finalmente, cabe señalar que **el software de escrutinios generales fue adquirido en propiedad por el Estado colombiano en el año 2022**. Por esta razón, no es un componente que se contrate en la solución integral analizada en este documento.

I. Digitalización, transmisión y publicación en la web de las actas de escrutinio E-14D (delegados)

Las actas E-14 con destino a delegados se digitalizan y se publican en un **visor web de la RNEC**, donde pueden ser consultadas por partidos, autoridades, entes de control y ciudadanía en general, fortaleciendo así la transparencia y la vigilancia electoral.

Estas actas son recolectadas en los puestos de votación y trasladadas a los Centros de Acopio de Digitalización (CAD) o a los Puestos de Digitalización (PD), garantizando su seguridad e integridad. Allí se realiza la digitalización y transmisión de las imágenes, junto con un proceso de interpretación y verificación para asegurar que los datos coincidan con lo consignado por los jurados en el documento físico.

En ese sentido, la RNEC contrató lo enunciado a continuación:

- ❖ Recolección de las actas de escrutinio E-14D en todos los puestos de votación: embalajes, sistema automatizado de control, personal dispuesto.
- ❖ Centros de acopio para la digitalización y puestos de digitalización en municipios zonificados y no zonificados.
- ❖ Centros de verificación: equipos y seguridad física.
- ❖ Entrega de las actas de escrutinio E-14D y de las imágenes a los delegados de la RNEC.
- ❖ Solución tecnológica para el control de los procesos, el almacenamiento de imágenes y la publicación en la web.
- ❖ Solución tecnológica para la verificación y la interpretación (OCR/ICR).
- ❖ Capacitación.



- ❖ Pruebas técnicas.

m. Digitalización, transmisión y publicación en la web de las actas de escrutinio E-11

El formulario E-11 es el acta de instalación y registro general de votantes en cada mesa de votación. Para garantizar control y trazabilidad, estas actas son objeto de un proceso de digitalización, transmisión, verificación y publicación.

El procedimiento inicia con la digitalización de los formularios E-11 en cada mesa, **cuyas imágenes se transmiten de forma segura a los centros de verificación**. Allí, con el apoyo de infraestructura tecnológica y recurso humano especializado, se realiza la interpretación de la información registrada y se ejecutan validaciones contra bases de datos oficiales.

Estas validaciones permiten detectar inconsistencias, posibles casos de múltiple votación y generar estadísticas de participación por género y edad. Los resultados se consolidan en informes de auditoría que son entregados a la RNEC.

Finalmente, las imágenes digitalizadas del E-11 son publicadas en un sistema web seguro, al que se accede con usuario y contraseña, permitiendo la consulta bajo lineamientos de seguridad informática y fortaleciendo la transparencia del proceso electoral.

El proceso descrito en esta parte requiere del contratista los siguientes ítems:

- ❖ Software para digitalizar las actas de instalación y registro general de votantes (E-11) de cada una de las mesas de votación a funcionar en el territorio nacional.
- ❖ Sistema para la transmisión de las imágenes de los formularios E-11 digitalizados a un centro de verificación.
- ❖ Sistema de control y seguimiento web para monitorear el avance del proceso de digitalización de actas E-11.
- ❖ Software para la interpretación de imágenes.
- ❖ Software de verificación de las imágenes de las actas de instalación y registro general de votantes (acta E-11).
- ❖ Software de validación de información contra ANI y censo.
- ❖ Centros y estaciones de digitalización equipadas (equipos de cómputo y escáner).
- ❖ Sesiones de capacitación.
- ❖ Pruebas técnicas.

4. Proceso de selección

Este apartado presenta de manera los elementos centrales del proceso de selección de la solución integral, incluyendo el trámite presupuestal, la determinación de la modalidad de selección, el análisis del sector, los requisitos técnicos habilitantes, la respuesta a las observaciones, las manifestaciones de interés, la prueba técnica y la adjudicación del contrato. El propósito es ofrecer una visión ordenada y comprensible del procedimiento



adelantado por la RNEC, así como de los criterios que guiaron las decisiones adoptadas en cada una de sus etapas.

a. Trámite presupuestal

En 2024, la RNEC elaboró un **anteproyecto** de presupuesto de los procesos electorales de 2025 y 2026, para lo cual tomó como base los valores históricos de los procesos electorales adelantados en vigencias anteriores cuyo contenido pudiera ser relativamente similar al de la presente contratación, y actualizó dichos valores de la siguiente forma:

1. Se indexaron los precios con el IPC de los años 2022, 2023, 2024.
2. Se estimó el valor de las mejoras tecnológicas a incorporar.

El **28 de enero de 2025**, la RNEC solicitó el levantamiento de previo concepto de los recursos para adelantar la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de los procesos electorales de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República vigencia 2025 – 2026.

En respuesta a esa solicitud fechada el 14 de febrero de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el uso de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

El **17 de febrero de 2025**, la RNEC remitió la Resolución 1769 del 17 de febrero del 2025 y solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de la modificación al anexo de decreto de liquidación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad, para la vigencia fiscal de 2025. Mediante oficio del 24 de febrero de 2025, el Director General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal.

El **07 de marzo de 2025**, la RNEC solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de cupo de vigencias futuras para «Contratar una solución integral logística, tecnológica informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en las vigencias 2025 y 2026– RNEC».

Finalmente, el **8 de mayo de 2025**, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026 de la RNEC por valor de \$ 1.390.479.314.943.

b. Modalidad de selección

La RNEC decide realizar la contratación de la solución integral para las elecciones de 2025 y 2026 mediante la modalidad de **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa y seguridad nacional**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, ni la Ley 1150 ni su decreto reglamentario establecen un listado taxativo de bienes y servicios que deban entenderse como propios de la defensa y seguridad nacional, ni definen de manera cerrada el alcance de estos conceptos. En consecuencia, corresponde a la Registraduría justificar de forma expresa por qué la solución integral que



se pretende contratar se enmarca en dicha causal, construyendo una motivación específica sobre su vinculación con la defensa y la seguridad nacional.

En este caso, la justificación de la entidad se estructura, en lo esencial, sobre tres ejes:

❖ **La organización de los procesos electorales como componente de la seguridad nacional y del orden constitucional.**

La RNEC argumenta que la organización, dirección y realización de los procesos electorales se encuentra estrechamente ligada a la vigencia del orden constitucional, la convivencia pacífica y la estabilidad democrática. Retoma antecedentes normativos y de la Sala de Consulta y Servicio Civil que han reconocido la complejidad técnica y logística de las elecciones, así como la necesidad de contar con mecanismos de contratación más ágiles que la licitación pública para garantizar su adecuada realización. Sobre esta base, presenta los servicios asociados a la solución integral (inscripción, soporte al día de la elección, escrutinios y consolidación de resultados) como **instrumentos indispensables para asegurar el funcionamiento regular del sistema democrático**, lo que permite inscribirlos dentro del concepto amplio de seguridad nacional.

❖ **La organización de los procesos electorales como componente de la seguridad nacional y del orden constitucional.**

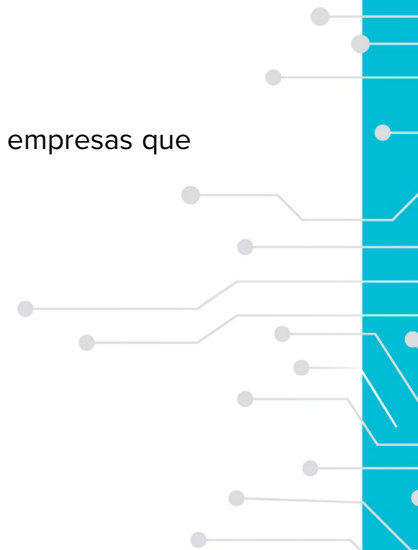
La RNEC sostiene que la solución integral implica el manejo y protección de información altamente sensible: el Archivo Nacional de Identificación (ANI), el censo electoral, bases de datos biométricas y bases históricas de procesos electorales. Apoyándose en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1621 de 2013 y decisiones del Consejo de Estado, argumenta que estas bases de datos son **conexas a la defensa y seguridad nacional**, en la medida en que soportan labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, y permiten la correcta identificación de las personas por parte de autoridades como la Fiscalía y la Policía. En ese contexto, los componentes de ciberseguridad, monitoreo, gestión de incidentes y aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información electoral que incorpora la solución integral se presentan como un **servicio crítico para la protección de la infraestructura de datos del Estado**, lo que refuerza su ubicación dentro de la causal invocada.

Cabe aclarar que, aunque la selección abreviada se utiliza aquí como una modalidad **excepcional** frente a la licitación pública, sigue siendo jurídicamente un **mecanismo de selección objetiva**, sometido a los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y escogencia de la oferta más favorable para el interés público.

c. Análisis del sector

El 20 de marzo de 2025 se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas que potencialmente podían estar interesadas en la contratación:

1. THOMAS GREG & SONS LTD
2. CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
3. QUAD GRAFIC COLOMBIA



4. THOMAS PROCESSING & SYSTEMS
5. GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS A.S.D.
6. COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK
7. LEGIS
8. SERVIENTREGA S.A.
9. CADENA S.A.
10. LINKTIC
11. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES
12. TIGO UNE
13. SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING
14. CLARO COLOMBIA
15. INDRA COLOMBIA
16. TOPPAN HOGIER
17. ETB

Las firmas CADENA S.A., TOPPAN HOGIER, QUAD GRAFIC COLOMBIA y LINKTIC S.A.S. manifestaron que, **si bien estaban interesadas en la contratación, no estaban en condiciones de presentar cotización**. Además, con fecha 30 de abril de 2025, SERVIENTREGA S.A. allegó documento extemporáneo de observaciones al proceso general de la contratación. Del análisis de las cotizaciones recibidas, la RNEC observó lo siguiente:

- ❖ La cotización presentada por la firma TIGO UNE no resulta comparable porque **solo contempló el componente de plan de comunicaciones**.
- ❖ La firma **SMARTMATIC** cotizó los componentes generales, pero no los ítems desagregados, lo cual impide conocer con certeza el origen de los valores cotizados.
- ❖ La firma **THOMAS GREG & SONS LTD.** cotizó todos los componentes incluidos los ítems desagregados.

Como conclusión del sondeo de mercado, la RNEC señaló lo siguiente:

«Luego de recibidas las cotizaciones, la entidad hizo una revisión general del contenido del Componente Técnico, ejercicio que arrojó como resultado la conveniencia de eliminar ciertos servicios y, a la vez, disminuir las cantidades y/o especificaciones de otros servicios, que no afectan la prestación del servicio. Particularmente, de forma adicional a algunos ajustes menores, se modificaron las características de las mesas de ayuda, se eliminó el chatbot, se eliminó la biometría facial y se eliminó el panel de seguimiento.

Esta circunstancia hace que las cotizaciones recibidas no resulten un parámetro aceptable para la determinación del presupuesto estimado, pues lo cierto es que ellas fueron realizadas con base en un Componente Técnico diferente al que se utilizará en la presente contratación»⁷.

d. Requisitos técnicos habilitantes

En los pliegos de condiciones se establecen criterios para evaluar la experiencia de los proponentes, con el fin de garantizar que la empresa o unión temporal adjudicataria cuente con las capacidades técnicas, logísticas y operativas necesarias para asumir un proceso electoral de alcance nacional.

⁷ RNEC, documento de Análisis del Sector, p. 27.

Los requisitos establecidos para la certificación técnica de los oferentes fueron:

- ❖ Área para el alistamiento del material electoral de al menos 8.000 m². Se admite la presentación de **una (1) o varias bodegas**, siempre que su área sumada tenga el metraje señalado y que las mismas se encuentren en un radio de máximo un (1) kilómetro.
- ❖ Certificado vigente como **operador de identidad digital**⁸ emitida por la RNEC.
- ❖ Registro TIC vigente como **proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones** emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- ❖ Propuesta técnica avalada por un ingeniero debidamente registrado en Colombia.
- ❖ Personal suficiente e idóneo para el desarrollo del contrato (perfiles en los pliegos de condiciones).
- ❖ **Prueba técnica habilitante**, que consiste en la simulación de los siguientes procesos: Kit electoral; Jurados de votación; Infovotantes; Preconteo y comunicaciones; Escrutinios; Acta de escrutinio de mesa de los jurados de votación.

El documento de Estudios Previos establece criterios para evaluar la experiencia de los proponentes, con el fin de garantizar que la empresa o unión temporal adjudicataria cuente con las capacidades técnicas, logísticas y operativas necesarias para asumir un proceso electoral de alcance nacional. Esta evaluación se divide en dos categorías: experiencia general y experiencia específica.

Para la **experiencia general** se solicitó acreditar la ejecución de máximo 10 contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior a \$1.067.607.871.042 (50% de la cuantía de la solución integral). En cuanto a la **experiencia específica** que cumpla con los siguientes criterios:

1. Cinco (5) contratos en los cuales haya realizado o ejecutado **actividades de alistamiento, empaque, certificación, logística, transporte, custodia y distribución de unidades de empaque**, bajo las siguientes reglas:
 - ❖ Los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia y las actividades deben haber sido realizadas en todos los municipios del país.
 - ❖ Mínimo uno (1) de los contratos debe acreditar la realización de las actividades de alistamiento, certificación y transporte a todos los municipios del país.
 - ❖ En cada contrato, las actividades requeridas deberán recaer como mínimo sobre 63.500 unidades de empaque, actividades que deben haber sido realizadas en su totalidad en máximo dos (2) meses, incluida la distribución a todos los municipios de Colombia.
 - ❖ Las unidades de empaque deberán contener como mínimo cinco (5) tipo de ítems diferentes.
 - ❖ La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

⁸ Un operador de identidad digital es aquella entidad certificada por la RNEC para prestar el servicio de autenticación de la identidad de las personas en entornos digitales a partir de las bases de datos oficiales de identificación (Res. 27145 de 2023 RNEC).

2. Cinco (5) contratos cuya sumatoria acredite la **impresión de mínimo 200.000.000 de documentos con información variable y características de seguridad**, de manera tal que:
 - ❖ Cada uno de los contratos aportados deberá tener un plazo de ejecución máximo de un (1) año.
 - ❖ Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar individualmente la impresión de 100.000.000 de documentos con información variable y con características de seguridad.
 - ❖ Al menos uno de los contratos aportados, deberá acreditar la impresión y entrega de mínimo 25.000.000 de documentos en un plazo máximo de dos (2) meses.
 - ❖ La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

3. Cinco (5) certificaciones de contratos en los que sumados se hayan **implementado por lo menos veinticinco mil (25.000) dispositivos de autenticación biométrica**, teniendo en cuenta que:
 - ❖ Al menos un contrato debe acreditar la realización de mínimo 3.500.000 cotejos biométricos en un plazo máximo de ocho (8) horas.
 - ❖ Así mismo, se debe acreditar por lo menos una sumatoria de 2.500.000 autenticaciones oficiales de identidad a través de operador biométrico ante la base de datos de la RNEC en un término de un (1) año. Al respecto, se precisa que por autenticaciones oficiales de identidad se debe entender las validaciones realizadas por operador biométrico ante la base de datos de la RNEC, cuyo origen sean bancos, notarías u otros organismos que hagan uso de esta base de datos, incluyendo las consultas efectuadas por instrucción de la misma RNEC.
 - ❖ La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Cinco (5) certificaciones de contratos en los que sumados se hayan realizado **procesamiento electrónico de resultados electorales preliminares** en al menos cinco (5) eventos electorales, con las siguientes características:
 - ❖ Estos eventos deberán ser a nivel nacional, en Colombia o en el exterior, siempre que el censo electoral del lugar de la elección sea mínimo de 30.000.000 de ciudadanos y se hayan instalado al menos 100.000 mesas de votación.
 - ❖ En al menos un contrato el proponente deberá acreditar que el procesamiento y entrega de resultados preliminares (98% de las mesas), se haya realizado en máximo cuatro (4) horas y treinta (30) minutos contados a partir del cierre oficial de las votaciones, para elecciones uninominales.
 - ❖ Adicionalmente, en al menos un contrato, el procesamiento y entrega de resultados preliminares (98% de las mesas), deberá haberse realizado en máximo catorce (14) horas contadas a partir del cierre oficial de las votaciones,

para elecciones de Congreso de la República o su equivalente de carácter bicameral y con al menos ciento cincuenta (150) curules entre ambas cámaras.

- ❖ La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

5. Cinco (5) certificaciones de contratos en los que se desarrolle **digitalización y publicación de folios de documentos**, bajo las siguientes reglas:

- ❖ Máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos diez (10) años.
- ❖ La sumatoria de las digitalizaciones de los contratos acreditados debe ser como 2.500.000 de folios.
- ❖ El noventa y cinco por ciento (95%) de los folios objeto del contrato deben haber sido digitalizados y publicados en una página web o en un visor de imágenes en máximo catorce (14) horas desde el momento de la entrega del material a digitalizar.

e. Observaciones

Durante el proceso, las empresas participantes tuvieron oportunidad para presentar observaciones o aclaraciones a la RNEC respecto a los documentos o requisitos solicitados por la entidad. A continuación, se presentan las más destacadas para este ejercicio:

1. **CADENA S.A.** expresó preocupación por la **integración de múltiples servicios especializados en un solo contrato**, lo cual podría limitar la pluralidad de oferentes. Se propuso dividir el objeto en bloques funcionales que mantengan eficiencia pero permitan mayor participación.

«El resultado de la evaluación hecha por la entidad consiste en que ese esquema del servicio integrado resulta el más conveniente, de una parte, porque al tener un solo contratista se mitiga el **riesgo de coordinación** entre diversos sujetos cuyos incumplimientos individuales pueden generar afectaciones en el cumplimiento de otros sujetos, poniendo en riesgo no solo los procesos electorales sino la responsabilidad contractual de la entidad. De otra parte, el esquema de los servicios integrados en un solo contrato genera **eficiencias económicas** para la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la medida en que recorta costos administrativos y genera eficiencias de gasto, situación que es especialmente importante en esta ocasión dadas las claras limitaciones presupuestales que enfrenta el Estado» (Oficio de Respuesta a las observaciones presentadas al de pliego de condiciones de la selección abreviada N°. SA 03 de 2025 RNEC PROCESOS ELECTORALES 2025 - 2026, 19 de junio de 2025, p.2. Negrita fuera de texto).

2. Se consideró como un desincentivo incluir la **prueba técnica en la etapa habilitante**, dada su complejidad y el escaso tiempo (solicitud presentada por **CADENA S.A. y SERVIENTREGA S.A.**). Se propuso trasladarla a la ejecución contractual. Sin embargo, la RNEC rechazó la solicitud argumentando lo siguiente:

«Durante la ejecución del contrato existen diversas pruebas de naturaleza técnica que debe superar el contratista y que le aseguran a la entidad que el contrato viene ejecutándose de manera correcta. Sin embargo, adicionalmente, **como mecanismo para que la entidad pueda**

asegurarse que el contratista es efectivamente capaz de ejecutar el futuro contrato, se considera fundamental la realización de la prueba técnica en la fase precontractual, como se explicó en detalle en las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de tal manera que se mantendrá la decisión de llevar a cabo una prueba técnica en las condiciones previstas en el pliego definitivo» (Oficio de Respuesta a las observaciones presentadas al de pliego de condiciones de la selección abreviada N°. SA 03 de 2025 RNEC PROCESOS ELECTORALES 2025 - 2026, 19 de junio de 2025, p. 4. Negrita fuera de texto).

3. Por su parte, SERVIENTREGA S.A. pidió **extender a por lo menos 30 días el plazo para presentar ofertas, dada la complejidad del proceso**. La RNEC rechazó la petición dado que esto se considera contraproducente para el cumplimiento del calendario electoral, además indica que:

«Las condiciones de participación y los requerimientos que se prevén en el Componente Técnico, aun cuando ahora más flexibles las primeras, son relativamente similares en las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República de 2022, así como de autoridades territoriales de 2023. Además, las empresas que la Registraduría Nacional del Estado Civil identificó como potenciales interesados en la contratación **tuvieron ocasión de conocer una primera versión del Componente Técnico hace cerca de tres meses**. Con ello, es claro que las empresas interesadas no solo desde el punto de vista histórico sino desde la perspectiva actual han tenido la posibilidad de prepararse con suficiente tiempo para la presentación de la oferta» (Oficio de Respuesta a las observaciones presentadas al de pliego de condiciones de la selección abreviada N°. SA 03 de 2025 RNEC PROCESOS ELECTORALES 2025 - 2026, 19 de junio de 2025, p. 20. Negrita fuera de texto).

4. **SERVIENTREGA S.A.** también solicita efectuar un estudio jurídico debidamente motivado sobre la viabilidad y **conveniencia o no de adoptar la modalidad de licitación pública** para adquirir este servicio.

«La determinación de la modalidad de selección a utilizar no es una decisión discrecional por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sino que debe obedecer a la aplicación rigurosa de los criterios legales señalados para el efecto. En ese sentido, en el numeral 3 del Estudio Previo existe un análisis normativo y jurisprudencial de la modalidad de selección a utilizar, en donde se concluye, con toda claridad, por qué se trata de un **servicio para la defensa y seguridad nacional que debe ser adquirido mediante la modalidad de selección abreviada, lo cual impide hacer uso de la licitación pública**, como lo solicita la observación» (Oficio de Respuesta a las observaciones presentadas al de pliego de condiciones de la selección abreviada N°. SA 03 de 2025 RNEC PROCESOS ELECTORALES 2025 - 2026, 19 de junio de 2025, p. 16. Negrita fuera de texto).

En general, las observaciones estuvieron centradas en cuestionar la integración del objeto contractual en un único contrato, la rigurosidad de los requisitos habilitantes, la inclusión de pruebas técnicas previas a la adjudicación y la ponderación de los factores técnico y económico.

f. Manifestaciones de interés y ofertas

Las siguientes empresas manifestaron su interés en el proceso:

- ❖ COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S.
- ❖ CADENA S.A.
- ❖ SERVIENTREGA S.A.
- ❖ S3 SIMPLE SMART READY SPEEDY S.A.S.

- ❖ PORTES DE COLOMBIA.
- ❖ TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S. (Internacional)
- ❖ MULTIDESTINOS.
- ❖ COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL CÓRDOBA S.A.S.
- ❖ SMARTMATIC (Internacional).
- ❖ UT INTEGRACIÓN LOGÍSTICA ELECTORAL 2026.

Según información entregada por la RNEC en la red social X, dos de las empresas interesadas en el proceso de selección eran internacionales: **TOPPAN SECURITY S.A.S.** y **SMARTMATIC**. Sin embargo, de acuerdo con la entidad, estas firmas desistieron por los motivos que se citan a continuación:

«La empresa **Toppan Security Colombia S.A.S.** señaló que, a pesar de cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso, la casa matriz había tomado la decisión de no presentar propuesta formal y que la decisión respondía a una evaluación estratégica rigurosa que consideró, entre otros factores, aspectos asociados a la seguridad nacional en Colombia, entendiendo que el actual contexto nacional presenta desafíos particulares en materia de gobernabilidad y estabilidad institucional, los cuales inciden directamente en el desarrollo de operaciones de alta especialización técnica y confidencialidad. Así mismo, se tomó en cuenta los antecedentes sobre retrasos sustanciales en los pagos a contratistas por parte de algunas entidades estatales.

La empresa **Smartmatic** informó que no se encontraba en condiciones de presentar una oferta en esta ocasión, aduciendo, entre otros argumentos, una combinación de compromisos previamente adquiridos»⁹ (Negrita fuera de texto).

g. Prueba técnica habilitante

En el proceso de selección SA 03 de 2025, la RNEC exigió una prueba técnica habilitante **obligatoria**, cuyo propósito era verificar que los proponentes contaran con la capacidad operativa, tecnológica y logística para ejecutar adecuadamente todos los componentes del contrato.

A continuación, en las Tablas 2 y 3, se describen las características de la prueba técnica:

Tabla N.º 2. Características de la prueba técnica habilitante para el contratista

Comité evaluador	<ul style="list-style-type: none"> El Gerente de Informática o quien delegue para tales efectos, El Registrador Delegado en lo Electoral o quien delegue para tales efectos, Coordinadores de Pruebas, Ingenieros de Sistemas,
Observadores de prueba	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de la Procuraduría General de la Nación. Los observadores adicionales referidos no efectúan evaluación alguna, siendo su función únicamente la de observar el cumplimiento de los protocolos de pruebas establecidos, así como el correcto desarrollo de las mismas.
Tiempo máximo	2 días

⁹ El post original de la RNEC se puede consultar en el siguiente enlace: <https://x.com/Registraduria/status/1943076413419970739>.

Fecha de prueba	26 y 27 de junio
Recursos para la realización de la prueba	<ul style="list-style-type: none"> • El hardware y software necesario, de conformidad con las características ofrecidas en su propuesta. • Todos los costos en los que incurran los proponentes para el desarrollo de las pruebas. • Personal técnico, administrativo y operativo que consideren necesario para el correcto desarrollo de estas. • Archivos básicos de la prueba por cada componente con su respectiva estructura.
Actividades de la prueba	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de cómo está configurada la solución ofertada y su funcionamiento. • Demostración del alistamiento de la máquina, instalación del software y cargue de la información para los procesos que sean requeridos. • Inicio de la prueba por cada uno de los componentes.
Calificación	Los proponentes deberán aprobar con un puntaje total de 120 puntos de 240 puntos posibles (50% del puntaje total) o más.

Fuente: Pliego de condiciones definitivo - SA 03 de 2025. RNEC. Elaboración: MOE

Tabla N.º 3. Componentes de la prueba técnica habilitante para el contratista

Componente	Descripción de la prueba
Kit electoral	Simular el proceso de realizar las actividades, especificaciones y requerimientos para el proceso de elaboración, clasificación, empaque, certificación, transporte, custodia, entrega oportuna y en buen estado de los kits que se requieren para el desarrollo de las elecciones.
Infovotantes	Simular el proceso de suministro de información al ciudadano respecto al lugar de votación del votante, designación de jurados de votación y candidatos inscritos para las diferentes corporaciones.
Jurados de votación	Simular el proceso de conformación, nivelación, sorteo inicial, sorteo mesas adicionales, programación de la capacitación, registro de asistencia de la capacitación de los jurados de votación, registro de asistencia el día de las elecciones y firma del formulario E- 14 por parte de los jurados; validación de ciudadanos (nombres y apellidos contra su cédula).
Procesamiento electrónico de datos electorales "preconteo" y comunicaciones	Simular transmisión, recepción, verificación, procesamiento, consolidación y divulgación rápida de los resultados electorales el mismo día de la elección. La transmisión recepción mesa a mesa de los resultados consignados por los jurados de votación en las actas de escrutinio y formularios E14; la digitalización de los formularios de recepción telefónica; la interpretación y verificación de los datos; el procesamiento de la información para la expedición de resultados electorales y la generación de archivos para la consolidación y la divulgación de los resultados.
Servicios logísticos para la realización de escrutinios	Simular el proceso de Escrutinios durante el día de elección.
Recolección, publicación y digitalización E-14	Simular la digitalización, transmisión, publicación en la web; interpretación (Senado) y verificación de las imágenes de las actas de Escrutinio de jurados de votación E-14 ejemplar con destino a delegados, en los tiempos y condiciones establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Fuente: Pliego de condiciones - SA 03 de 2025 RNEC. Elaboración: MOE

h. Evaluación de la oferta y adjudicación

El único proponente en el Proceso de Selección SA 03 de 2025 fue la **Unión Temporal Integración Logística Electoral 2026**, la cual cumplió con los requisitos habilitantes de experiencia general y específica, sustentados en la amplia trayectoria de sus integrantes en la provisión de bienes y servicios electorales.

Asimismo, la unión temporal acreditó los elementos obligatorios exigidos en el pliego de condiciones, de la siguiente manera:

- ❖ **Bodega:** presentó acreditación de tres bodegas arrendadas en la ciudad de Bogotá D.C..
- ❖ **Operador de identidad digital:** aportó la certificación correspondiente a **SECURID**, empresa integrante de la unión temporal.
- ❖ **Registro TIC:** presentó el registro vigente como proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, a nombre de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. EPS BIC**.
- ❖ **Personal idóneo:** demostró la vinculación de personal con las calificaciones y perfiles requeridos.
- ❖ **Aval técnico:** su propuesta contó con el aval de un ingeniero competente.
- ❖ **Prueba técnica habilitante:** obtuvo la **máxima calificación (240/240)** en la prueba técnica establecida para la evaluación.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, la **evaluación técnica** —con base en los factores de ponderación establecidos— arrojó el resultado mostrado en la Tabla 4:

Tabla N.º 4. Resultado de la evaluación técnica de la oferta de la Unión Temporal Integración Logística Electoral 2026

Factor de ponderación	Oferta	Puntos obtenidos	Puntos posibles
Operadores adicionales para estaciones de autenticación biométrica de backup para el día electoral en cada uno de los eventos electorales objeto del contrato en diez (10) ciudades capitales.	60	10	25
Puntos de información al votante adicionales el día electoral (Elección de Congreso y Presidente y Vicepresidente de la República).	10	5	19.75
Kit de escrutinios adicionales para comisiones escrutadoras en las elecciones de Congreso de la República.	0	0	25
Apoyo a la industria nacional.	Sí	15	15
Emprendimientos y empresas de mujeres.	Sí	0.25	0.25
Total		30.25	85

Fuente: Informe de evaluación. SA 03 de 2025 RNEC. Elaboración: MOE

Pese a haber obtenido poco más de un tercio del puntaje máximo, la propuesta —única presentada— resultó la mejor calificada. En consecuencia, se adjudicó a la **Unión**

Temporal Integración Logística Electoral 2026 el contrato de la solución integral para las elecciones de 2026.

i. Socialización del proceso

El 7 de julio de 2025 se realizó una socialización del proceso convocada por la RNEC, **que contó con la participación de la MOE y de organizaciones dedicadas al seguimiento electoral** —entre ellas IFES, el Centro Carter, CAPEL-IIDH, Transparencia por Colombia, Probogotá Región, el NDI y la Fundación Karisma, entre otras—. En el encuentro, **presidido por el Registrador Nacional del Estado Civil**, altos funcionarios de la Entidad presentaron de manera detallada los componentes del Proceso de Selección Abreviada 03 de 2025 para la contratación de la solución integral y dieron respuesta a las inquietudes formuladas por los asistentes.

5. Perfil del contratista

La **Unión Temporal Integración Logística Electoral 2026**, identificada con NIT 901.965.187-8, fue constituida el 17 de junio de 2025 con el objetivo de ejecutar integralmente el contrato de prestación de servicios No. 049 de 2025 con la RNEC. Su representante legal es Tulia Navas Gómez, quien actúa con poder otorgado por los integrantes de la unión.

Esta unión temporal está conformada **por nueve (9) empresas**, destacadas en los sectores de impresión de seguridad, transporte de valores, tecnología, logística, telecomunicaciones y sistematización de datos. Las empresas integrantes con su porcentaje de participación correspondiente son:

1. THOMAS GREG & SONS LIMITED GUERNSEY (59.91%)
2. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA (11%)
3. THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S. (8.38%)
4. SECURID (1%)
5. THOMAS GREG EXPRESS S.A. (5%)
6. COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA. (1%)
7. GRUPO A.S.D. S.A.S. (7.15%)
8. SOCIEDAD OPERADORA OPESA S.A.S. (2.92%)
9. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. EPS BIC (3.64%)

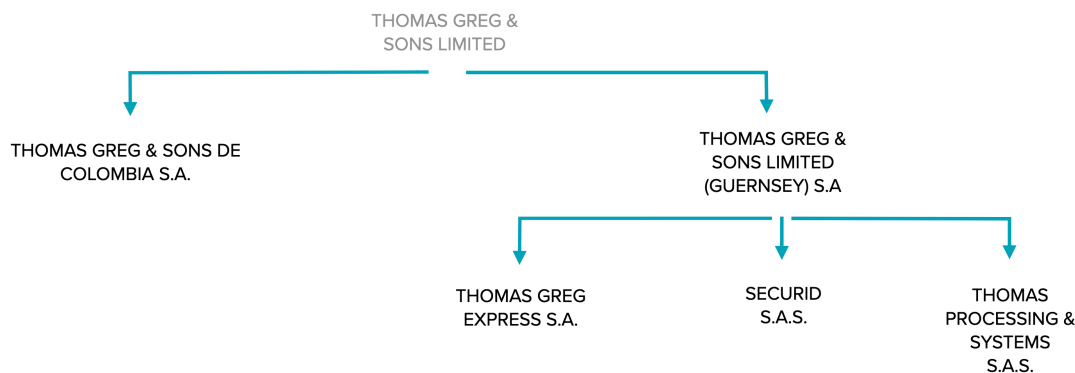
Es importante mencionar que al revisar los certificados de existencia y representación legal de estas empresas **se identifica una situación de control entre varias de ellas**, representada en la Ilustración 1. Es decir que si bien poseen identificadores tributarios diferentes, **tienen en común una empresa matriz**.

La **situación de control** identificada se estructura en torno a **THOMAS GREG & SONS LIMITED**, sociedad **registrada en la isla de Guernsey**¹⁰, que funge como matriz del conglomerado empresarial. Desde esta compañía —representada en la **Ilustración 1** con un

¹⁰ La empresa **Thomas Greg & Sons Limited** se encuentra registrada en la isla de **Guernsey** desde **1991**, conforme consta en el **Registro Mercantil de Guernsey**, disponible en el siguiente enlace oficial: <https://portal.guernseyregistry.com/e-commerce/company/search/74738>.

tono gris más claro— se desprenden las demás sociedades subordinadas que conforman el grupo **Thomas Greg & Sons**.

Ilustración N.º 1. Situación de control de las empresas del grupo empresarial de Thomas Greg & Sons que participan en la UT ILE 2026*



*Cabe anotar que una de las compañías del diagrama (marcada en tono más claro) **no participa directamente** en la unión temporal, pero **mantiene el vínculo de control** dentro de la estructura corporativa.

Fuente: Certificados de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: MOE

En los certificados de Cámara de Comercio también se identificó que la sociedad **OPESA** mantiene vínculos de administración común con el grupo Thomas Greg & Sons, pues **su representante legal figura como integrante de órganos de administración de algunas de las empresas del grupo**. Este hallazgo sugiere entrelazamiento del gobierno corporativo que, sin implicar por sí mismos control societario, **sí acreditan cercanía ejecutiva** entre las partes.

Con todo, al menos **cinco (5)** de las nueve (9) empresas de la UT pertenecen al conglomerado Thomas Greg & Sons, **sumando 85,29% de participación**. Si se incluye a **OPESA** por sus vínculos de administración común, serían seis (6) de nueve (9), con **88,21% de participación**. No se pudo establecer vínculo con el grupo para **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA., GRUPO A.S.D. S.A.S. y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, que en conjunto representan el 11,79% de la UT.

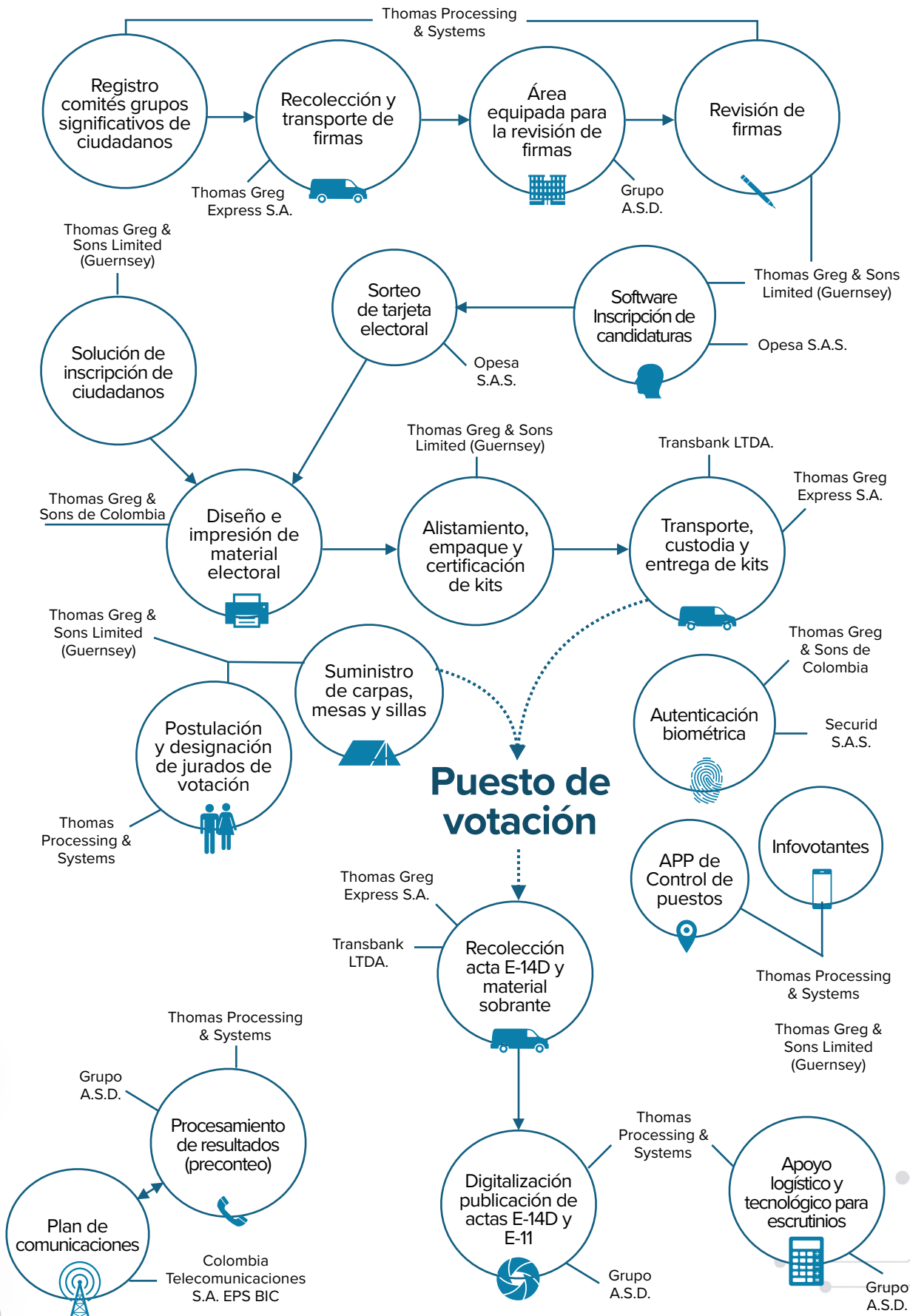
Ahora bien, por tratarse de una unión temporal, las empresas que la conforman **se dividen las actividades del contrato según sus capacidades, pero responden solidariamente** por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contractual, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el acuerdo de conformación se establecen las funciones contenidas en la Tabla 5:



Tabla N.º 5. Empresas que componen la UT ILE 2026 y sus respectivas funciones

Empresa	Especialidad
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	Es la empresa que lidera y coordina la ejecución del contrato logístico electoral. Además, tiene a su cargo la organización integral del proceso de alistamiento, empaque, clasificación, custodia y certificación de los kits electorales . Supervisa la distribución nacional, especialmente en zonas de difícil acceso y coordina el transporte multimodal. También asume la logística física de los puestos de votación, a través del alquiler, instalación y transporte de carpas, mesas, sillas y vallas, así como el soporte logístico el día de la elección.
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.	Diseña e imprime las tarjetas electorales , cuadernillos guía y formularios. Coordina la impresión en braille . También proporciona el sistema de autenticación biométrica y tecnologías de certificación y control de empaque , como parte del aseguramiento de la cadena logística.
Thomas Processing & Systems S.A.S.	Diseña e implementa plataformas para la inscripción de comités , la revisión automatizada de firmas , la designación de jurados , el monitoreo de puestos de votación , el procesamiento de datos electorales y la digitalización/publicación de actas .
Securid S.A.S.	Actúa como operador biométrico , conectando sus sistemas con la base de datos oficial de la RNEC para garantizar la autenticación confiable de votantes y jurados.
Thomas Greg Express S.A.	Se encarga de la recolección, transporte y entrega física de firmas, kits, formularios y material electoral a nivel nacional, incluyendo transporte a zonas rurales y de difícil acceso . También maneja la logística inversa del material sobrante y no utilizado.
Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA.	Encargada del transporte y custodia segura del kit de mesa y material electoral, así como de la recolección del formulario E-14 y del soporte logístico durante la jornada electoral. Su papel refuerza la seguridad física del proceso en terreno .
Grupo ASD S.A.S. (Grupo Asesoría en Sistematización de Datos)	Su labor se centra en proporcionar un espacio físico adecuado para realizar la verificación de firmas de apoyo ciudadano. Adicionalmente, ofrece una solución informática para el procesamiento de datos electorales y participa en el soporte tecnológico y logístico de los escrutinios auxiliares, municipales y distritales . También se encarga de la digitalización y publicación en la web de las actas E-11 , que registran la instalación de mesas y el censo electoral.
Sociedad Operadora Opesa S.A.S.	Suministra la plataforma para la inscripción de candidaturas . Además, realiza los sorteos para determinar la posición de candidatos y listas en las tarjetas electorales . También presta apoyo tecnológico y logístico para la realización de los escrutinios del orden auxiliar, municipal, distrital y general.
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC (Movistar)	Provee el aseguramiento del plan de comunicaciones para garantizar la conectividad entre sistemas, equipos y sedes durante el proceso electoral.

Fuente: Documentos de la oferta del contratista. SA 03 2025 - RNEC. Elaboración: MOE



Finalmente, frente a la experiencia de las empresas que integran la unión temporal, estas cuentan con **amplia trayectoria en la prestación de bienes y servicios electorales en Colombia**. Según la contabilización que la MOE ha realizado de las elecciones nacionales y subnacionales adelantadas desde 2007 a la fecha¹¹, todas han participado en alguna ocasión como contratistas de la RNEC.

Tabla N.º 6. Número de contratos adjudicados desde 2007 a las empresas que componen la UT ILE 2026 para la prestación de bienes y servicios electorales

Nombre de la empresa	#
THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	28
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	20
GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S	18
THOMAS GREG EXPRESS S.A.	15
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA (PROSEGUR) SECURID S.A.S.	11
	7
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	3
SOCIEDAD OPERADORA OPESA S.A.S.	3

Fuente: SECOP II y Lupa Contractual Electoral. Elaboración: MOE.

Como se observa en la Tabla 6, se destacan las compañías del grupo empresarial Thomas Greg & Sons como **mayores adjudicatarias de la RNEC en las últimas dos décadas**, haciendo provisión de bienes y servicios clave para todas las elecciones nacionales y subnacionales desde que la MOE tiene registro. Así también, se resalta la experiencia alcanzada por Grupo A.S.D. S.A.S. en este campo.

6. Antecedentes

Este apartado reúne los antecedentes de la contratación de solución integral para las elecciones de 2026 y contrasta sus rasgos con los ciclos previos. Se abordan la planeación, la estructura de solución integral, los bienes y servicios, los habilitantes y la cuantía.

a. Tiempos de la contratación

En comparación con los dos anteriores ciclos electorales, el contrato de los principales bienes y servicios **se adjudicó con mayor antelación**. Para las elecciones de 2026, la contratación finalizó en julio del año preelectoral, mientras que en los comicios de 2022 y 2018 ocurrió entre septiembre y octubre.

Estos tiempos de contratación electoral representan **un adelanto de aproximadamente dos a tres meses**, lo que otorga mejores condiciones para la ejecución, seguimiento y supervisión, así como para la planeación y desarrollo de procesos de auditoría. Sin

¹¹ El registro de contratos de bienes y servicios electorales que se lleva desde la MOE está conformado únicamente por los celebrados con ocasión de elecciones de Congreso y Presidencia de la República, de Consejos Municipales y Locales de Juventud, de Autoridades Locales y de mecanismos de participación ciudadana de carácter nacional.



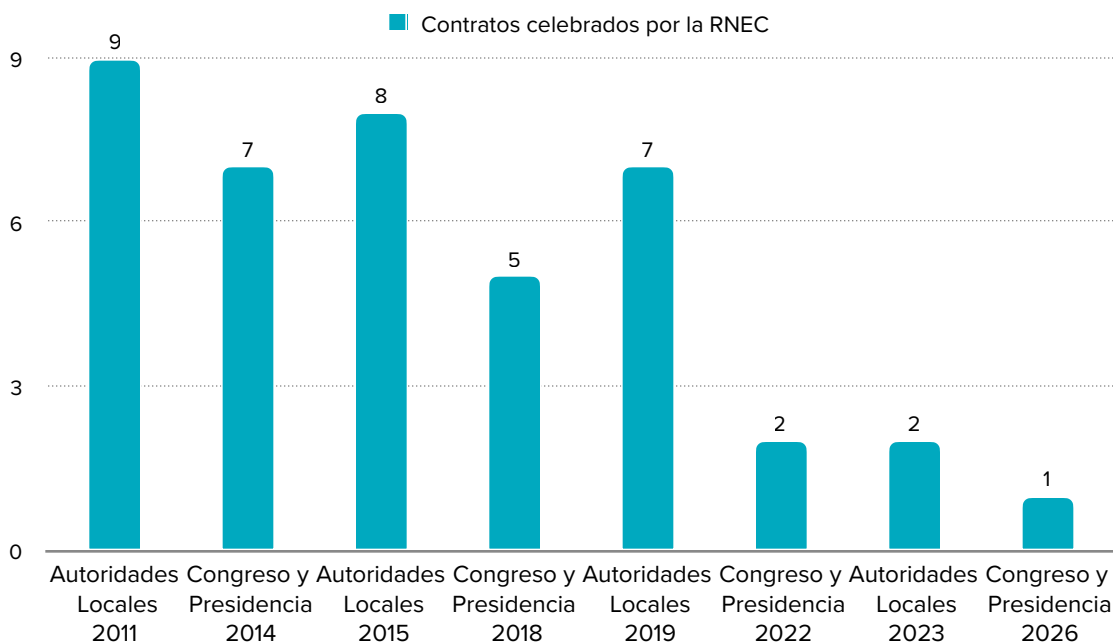
embargo, también **implican un desfase temporal de cuatro meses** entre el inicio de actividades clave en marzo de 2025 (la inscripción de cédulas y el registro de Grupos Significativos de Ciudadanos) y la adjudicación del contrato para la prestación de estos servicios en julio del mismo año.

b. Estructura de la contratación

Para la contratación de las Elecciones de Congreso y Presidencia de 2026 **se adoptó el esquema conocido como *solución integral***, es decir, un solo contrato para la mayor parte de la cadena completa de suministro y operación. En esta ocasión se agruparon 16 componentes dentro de una adjudicación por un valor superior a los **dos billones de pesos**.

La tendencia por las soluciones integrales **se ha venido profundizando en los últimos años**, pues con los años se han agrupado los principales bienes y servicios de un proceso electoral en **cada vez menos contratos**. De nueve (9) contratos celebrados con ocasión del proceso electoral de autoridades locales de 2011, paulatinamente se ha venido reduciendo hasta llegar a un (1) solo contrato para **la prestación de los mismos componentes electorales** en el ciclo más reciente.

Gráfico N.º 1. Evolución del número de contratos para la contratación de los principales bienes y servicios electorales desde 2011



Fuente. SECOP II y Lupa Contractual Electoral. Elaboración: MOE

Según la RNEC, la justificación de este modelo radica en la **centralización del riesgo y en la mejor coordinación de actividades interdependientes**. No obstante, algunas empresas han manifestado críticas a esta configuración por su potencial de **limitar la entrada de nuevos actores al mercado y elevar barreras competitivas**, al exigir capacidades integrales difíciles de alcanzar para la mayoría de oferentes.

c. Bienes y servicios contratados

En comparación con la solución integral contratada para las Elecciones Nacionales de 2022, esta vez **no se incluyó el soporte tecnológico para la acreditación de testigos electorales**. Lo contratará directamente el CNE por tratarse de una actividad propia de su competencia, y en virtud de su reciente autonomía presupuestal y administrativa que le permite celebrar contratos de forma independiente de la RNEC.

Tampoco se incluyó el componente de **ciberseguridad**, que sí había sido parte de la solución integral en el ciclo electoral inmediatamente anterior. Según informó la RNEC, este servicio se **contratará por separado** en el ciclo 2025–2026.

d. Requisitos habilitantes

En cuanto a los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de 2026, estos fueron razonablemente más flexibles en comparación con la contratación de la solución integral para las elecciones de 2022. A continuación, se detallan los principales cambios:

- ❖ La exigencia de contar con un área de 8.000 m² **dejó de estar limitada a localidades específicas de Bogotá** y ahora puede ubicarse en cualquier punto de la ciudad o en municipios circunvecinos, lo que amplía la disponibilidad de espacios sin comprometer la cercanía operativa.
- ❖ La **experiencia electoral solo se exige al Gerente Nacional** del proyecto, quien debe haber participado en al menos cuatro procesos (uno menos que en 2022). Para los demás directores de componentes, **se reemplazó el requisito de experiencia electoral por experiencia específica** en las actividades a su cargo, lo que redujo barreras de entrada para perfiles técnicos especializados.
- ❖ En comparación con 2022, **la prueba técnica del proceso de 2026 fue menos exigente en cuanto al grado de desarrollo previo de las soluciones requeridas**, trasladando el énfasis hacia la capacidad de implementación. En concreto, se **redujo el umbral de aprobación del 80% al 50%**, se eliminó la puntuación mínima en cada componente de la prueba y se redujeron de 13 a 6 los procesos a simular.
- ❖ Se **amplió el número máximo de contratos** admitidos para acreditar experiencia en impresión de documentos de seguridad y digitalización de folios, permitiendo a los proponentes **sustentar su idoneidad con contratos de menor valor o alcance**.

Estas flexibilizaciones **están orientadas a fortalecer la competencia**, favoreciendo **mayor pluralidad de oferentes** sin sacrificar estándares de calidad en el servicio.

e. Cuantía del contrato

La solución integral del CTO. 049 de 2025 de la RNEC **asciende a \$2.124.806.917.129**. De esto se destinan \$1.252.352.586.345 a las elecciones legislativas, \$728.219.269.365 a las elecciones presidenciales y \$144.302.489.410 a las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud (CMLJ).

Por la cuantía adjudicada, **este contrato es el más grande del Estado** que registra el SECOP II durante lo corrido de la anualidad de 2025 hasta el 15 de octubre. Solo se encuentra en el mismo rango de los contratos de crédito firmados por Ecopetrol con Citi Bank Colombia S.A. y el Banco Santander, por cerca de dos billones de pesos cada uno.

Esta cuantía supone **un incremento general de 71,37 % frente a la solución integral que se contrató para las elecciones de 2022** (\$1.239.918.339.645)¹². Sin embargo, cuando se calcula por cada elección a ejecutar dentro del contrato, la variación porcentual cambia de la siguiente forma: **para Congreso de la República aumenta la cuantía en un 90%**, mientras que para Presidencia de la República en 51% y para CMLJ en 59%.

Para las elecciones de **Congreso**, los mayores aumentos relativos se observan en **inscripción de candidaturas (356%)**, **inscripción de ciudadanos (248%)**, **Infovotantes (260%)** y la **app de control de puestos (217%)**. También aumenta la cuantía del kit electoral (84%), la solución de jurados de votación (77%) y de escrutinios (76%).

En lo tocante a los comicios de **Presidencia**, el mayor incremento corresponde a **escrutinios (79%)**, seguido de **autenticación biométrica (68%)**, **preconteo (49%)**, **digitalización E-14 (49%)**, **digitalización E-11 (49%)** y **kit electoral (41%)**. Mientras tanto, rubros como jurados, Infovotantes, app de control y plan de comunicaciones rondan alzas del 27%.

Tabla N.º 7. Variación de precios corrientes en los principales bienes y servicios electorales 2022-2026 (miles de millones de pesos)

Bien o servicio electoral	Congreso (2026)	Congreso (2022)	Δ%	Presidencia (2026)	Presidencia (2022)	Δ%
1. Inscripción de ciudadanos	267.214	76.756	248%	-	-	-
2. Inscripción de candidaturas	37.784	8.255	356%	51,2	40,2	27%
3. Jurados de votación	10.140	5.716	77%	7.278	5.716	27%
4. Kit electoral	326.208	177.616	84%	154.450	109.371	41%
5. Infovotantes	24.293	6.747	260%	7.234	5.681	27%
6. Autenticación biométrica	193.202	114.936	68%	193.202	114.936	68%
7. App de control de puestos	5.343	1.683	217%	2.143	1.683	27%
8. Preconteo	103.083	70.141	47%	91.537	61.371	49%
9. Plan de comunicaciones	38.862	28.722	35%	36.571	28.722	27%
10. Escrutinios	115.706	65.676	76%	109.222	61.012	79%
11. Digitalización E-14 (delegados)	92.869	66.046	41%	91.373	61.261	49%
12. Digitalización E-11	37.648	25.809	46%	35.155	23.570	49%
TOTAL	\$ 1.252.352	\$ 659.130	90%	\$ 728.216	\$ 482.295	51%

**Fuente: Propuesta económica de la UT ILE 2026. SA 03 de 2025 - RNEC.
Elaboración: MOE**

¹² El cálculo fue realizado sobre los precios corrientes.

Al examinar en detalle el **kit electoral** —único componente desagregado en la oferta— se aprecia un **incremento general de precios unitarios** frente a 2022, con alzas más marcadas en los **kits de mesa para la elección de Congreso (alrededor del 75%)** y **ajustes más homogéneos en el proceso de Presidencia**. La dotación de puestos en Bogotá (**carpas, sillas, mesas y vallas**) también muestra ajustes al alza, **aunque menos pronunciados y más estables**.

Tabla N.º 8. Variación de precios unitarios corrientes en los ítems del kit electoral

Bien o servicio electoral	Congreso (2026)	Congreso (2022)	Δ%	Presidencia (2026)	Presidencia (2022)	Δ%
Kit mesa capital de departamento	2.103.890	1.203.310	75%	921.050	723.379	27%
Kit mesa capital de departamento - correg.	1.939.109	1.103.621	76%	776.336	609.723	27%
Kit mesa municipio zonificado	1.966.485	1.097.126	79%	764.215	600.203	27%
Kit mesa municipio zonificado -correg.	1.939.109	1.103.621	76%	776.336	609.723	27%
Kit mesa municipio no zonificado	1.939.109	1.103.621	76%	776.336	609.723	27%
Kit mesa exterior	2.126.086	1.446.694	47%	1.258.693	988.559	27%
Kit departamental y municipal	37.693.058	26.201.320	44%	26.810.217	21.056.347	27%
Kit consular	10.365.879	7.053.456	47%	7.297.505	5.731.352	27%
Kit didáctico	3.954.418	2.735.749	45%	3.221.232	2.529.908	27%
Carpas para puestos en Bogotá	703.009	538.437	31%	703.010	538.437	31%
Sillas para puestos en Bogotá	15.295	11.715	31%	15.295	11.715	31%
Mesas para Bogotá	41.181	31.540	31%	41.181	31.540	31%
Vallas de cerramiento para puestos Bogotá	45.141	34.573	31%	45.141	34.573	31%

Fuente: Propuesta económica de la UT ILE 2026. SA 03 de 2025 - RNEC. Elaboración: MOE

Estas variaciones pueden obedecer a una combinación de factores macroeconómicos y operativos que incrementan el costo de la contratación, según el caso:

- ❖ **Inflación acumulada y salario mínimo.** En el periodo comprendido entre 2021 y 2024 la inflación acumulada **estuvo cerca del 30%**. Este efecto **multiplica los precios** y podría explicar una porción sustantiva del salto observado en 2026 en el presupuesto para la contratación de los bienes y servicios electorales.
- ❖ **Cambios en cantidades y coberturas.** Como muestra la Tabla 9, entre 2022 y 2026 se observa un aumento general de cantidades en varios componentes físicos y operativos, con diferencias por elección.

Para Congreso, destacan alzas pronunciadas en **kits de inscripción de ciudadanos** y **comisiones escrutadoras**, junto con incrementos en **kits biométricos, actas E-14** y distintos **tipos de kit de mesa**. En contraste, en Bogotá se reducen los elementos de dotación para puestos, mientras que las **carpas** crecen moderadamente.

Para las elecciones de Presidencia, se observa un patrón de **incrementos**

homogéneos del 17% en la mayoría de kits de mesa y en **actas E-14**. También aumentan **comisiones escrutadoras y kits biométricos**. En elementos de dotación para Bogotá hay **estabilidad en mesas** y leves reducciones en **sillas (-10%) y carpas (-3%)**.

En conjunto, estas variaciones sugieren **ampliaciones de cobertura y capacidad operativa** que pudieron tener un impacto en el costo total de la contratación, independientemente del alza generalizada de los precios.

Tabla N.º 9. Variación en las cantidades contratadas dentro de la solución integral 2022-2026

Bien o servicio electoral	Congreso (2026)	Congreso (2022)	Δ%	Presidencia (2026)	Presidencia (2022)	Δ%
Kits de inscripción de ciudadanos	13.489	2.768	387%	-	-	-
Kits mesa capital de departamento	53.310	48.096	11%	51.240	43.741	17%
Kits mesa capital de departamento - correg.	2.191	2.030	8%	2.191	1.870	17%
Kits mesa municipio zonificado	31.065	28.274	10%	30.199	25.780	17%
Kits mesa municipio zonificado -correg.	6.091	5.402	13%	5.818	4.967	17%
Kits mesa municipio no zonificado	31.340	28.361	11%	30.471	26.012	17%
Kits mesa exterior	3.003	2.837	6%	3.081	2.630	17%
Kits departamental y municipal	1.156	1.156	0%	1.156	1.156	0%
Kits consular	134	134	0%	134	134	0%
Kits didáctico	2.010	2.010	0%	2.010	2.010	0%
Carpas para puestos en Bogotá	2.900	2.650	9%	2.340	2.400	-3%
Sillas para puestos en Bogotá	36.000	43.000	-16%	36.000	40.000	-10%
Mesas para Bogotá	15.000	17.000	-12%	15.000	15.000	0%
Vallas de cerramiento para puestos Bogotá	3.000	2.700	11%	2.700	2.700	0%
Comisiones escrutadoras	3.200	2.450	31%	3.200	2.276	41%
Kits biométricos	25.980	20.250	28%	25.980	20.250	28%
Actas electorales E-14	127.000	115.000	10%	123.000	105.000	17%

Fuente: Propuesta económica de la UT ILE 2026. SA 03 de 2025 - RNEC.

Elaboración: MOE

- ❖ **Actualizaciones de especificaciones técnicas y mejoras tecnológicas o logísticas.** La porción del aumento no atribuible a inflación ni a mayores cantidades responde, previsiblemente, a exigencias técnicas más altas y ajustes logísticos. Los cambios específicos se detallan en la siguiente subsección.

f. Especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados

A continuación se describen las principales novedades de las especificaciones técnicas frente a la solución integral de 2022, destacando cambios en el modelo de operación, automatizaciones, continuidad del servicio, seguridad, trazabilidad, capacitación, materiales e infraestructura.



- ❖ **Modelo de operación.** La inscripción de cédulas **deja de tener opción remota**, lo que coincide con el aumento de kits y campañas móviles. En la inscripción de candidaturas, **la aceptación migra a OTP** (el candidato no accede al sistema; solo valida con el código recibido). Se adopta además el **control de asistencia por códigos QR** en las jornadas de capacitación a jurados, reemplazando listados manuales y estandarizando la verificación. Finalmente, el **esquema de comunicaciones para la transmisión de resultados pasa a los satélites de Starlink¹³ de la RNEC en lugar de las satélites tradicionales.**
- ❖ **Automatizaciones y validaciones.** Se automatiza el **envío del OTP por WhatsApp y correo** para la aceptación de candidaturas, así como el **correo automático** con el resultado NO HIT definitivo en la inscripción de cédulas. El módulo de firmas incorpora **validaciones automáticas que marcan registros inválidos** (No ANI, No Censo, duplicado, fuera de rango de edad); en el **submódulo de coaliciones**, el sistema calcula automáticamente el umbral del 15% aplicable de acuerdo a la normatividad; y en la digitalización del E-14 opera un sistema **automatizado de recepción** y control que registra entregas, estados y cadena de custodia. Además, en jurados se habilita la **migración automática** de información entre procesos para evitar recargas completas y acelerar la puesta a punto.
- ❖ **Continuidad, capacidad y concurrencia.** Se fijan metas de concurrencia para la inscripción de cédulas y se incrementa la **capacidad de sesiones simultáneas** en el software de firmas. La app de gestión de puestos añade **operación offline** para zonas sin conectividad y define objetivos de desempeño, reforzando la continuidad operativa. Paralelamente, se **amplía el número de usuarios** para que las empresas realicen el cargue de información a la plataforma de jurados de votación. En Infovotantes se incorpora un **plan de contingencia y continuidad por modalidad** (web, app y puntos móviles) para sostener el servicio ante picos de consulta. Además, se dota con un **número fijo de líneas de comunicación al área de investigación** para la recuperación de mesas.
- ❖ **Monitoreo, trazabilidad y acceso institucional.** Se endurecen los controles de seguimiento sobre tablets y dispositivos, con verificación estricta de ubicación y estado. Se dispone un área dedicada en Bogotá para el seguimiento del tratamiento de los formularios E-3. La recepción y conteo de folios opera bajo **videovigilancia con audio y Full HD**, y las copias de seguridad de los equipos incorporan control de calidad y registro en video. La custodia de equipos se extiende durante toda la vigencia de la elección y se explicita el derecho permanente de la RNEC a acceder a la información, incluida la **eliminación del código muerto**. Además, el **Acta General de Escrutinio** se amplía y detalla; y en el componente de escrutinios se solicita que los *backups* generados en las comisiones escrutadoras, al momento de recesos y al cierre de jornada, se envíen automáticamente al Sistema de Control y Seguimiento Web y se almacenen en un repositorio **para permitir la restauración de la última copia en caso de daño físico o pérdida de equipos.**

¹³ Los satélites de Starlink son satélites de órbita baja (LEO, por sus siglas en inglés) diseñados y operados por la empresa SpaceX con el propósito de ofrecer servicio global de internet de banda ancha. A diferencia de los satélites tradicionales, que se ubican en órbitas geoestacionarias a unos 36.000 km de altura, los satélites de Starlink orbitan a altitudes de entre **340 y 1.200 kilómetros**, lo que permite **menor latencia, mayor velocidad de transmisión** y una cobertura más uniforme incluso en zonas rurales o de difícil acceso.

- ❖ **Seguridad de la información y control de acceso.** La plataforma de inscripción de cédulas exige **autenticación de ingreso mediante OTP** (código de un solo uso enviado al canal registrado), reforzando el control de acceso. Además, se requiere **aislamiento de redes para componentes críticos y antivirus** en los dispositivos de autenticación biométrica. Por otro lado, en las áreas restringidas —como el área de revisión de firmas— se implementa **control de acceso por biometría**, y en los módulos de jurados se establecen cierres automáticos de sesión por inactividad. Para escrutinio, el **almacenamiento de resultados demanda validación biométrica**.
- ❖ **Capacitación, evaluación y soporte.** Se fortalece el componente formativo y la transmisión de conocimiento, con plataformas **e-learning**, evaluaciones de conocimiento, materiales y tiempos más específicos. También crece la cobertura de personas capacitadas.
- ❖ **Diseño y sostenibilidad de materiales.** Se incorpora como novedad la alineación con **identidad corporativa** en las plataformas (interfaces). En los impresos se introducen cambios de grosor y de material —incluido plastificado— y se añaden nuevos ítems (dotación institucional, juego de señalización y afiche de encuesta). En materia ambiental, algunas tintas pasan a ser **ecoamigables**, y ciertas bolsas del kit pasan a ser **biodegradables**. Además, para los simulacros de preconteo, las tarjetas E-14 incorporan código QR compatible con escrutinio, lo que permite reutilizar la misma papelería en pruebas y **disminuir el desperdicio**.
- ❖ **Metas de calidad y tiempos de proceso.** Se fija un objetivo de error **< 0,1%** en la interpretación de guarismos (preconteo), si bien se flexibilizan los tiempos mínimos de digitalización de actas E-14D para Cámara y Presidencia (ver Tabla 10). Adicionalmente, se establece una **mayor frecuencia de recolección de formularios E-3**, con ventanas de retiro más cortas y cortes operativos regulares que aceleran el registro, verificación y digitalización.

Tabla N.º 10. Comparativo en las metas de digitalización de actas E-14D exigidas para los prestadores del servicio en 2022 y 2026

Horario	2026		2022	
	Senado de la República	Cámara de Representantes	Senado de la República	Cámara de Representantes
10:00 p.m.	>= 40% del país	>= 30% del país	>= 60% del país	>= 50% del país
12:00 p.m.	>= 70% del país	>= 60% del país	>= 85% del país	>= 90% del país
6:00 a.m.	>= 98% del país	>= 98% del país	>= 98% del país	>= 98% del país

Fuente. Anexos técnicos del pliego de condiciones. SA 03 de 2025 - RNEC
Elaboración: MOE

- ❖ **Infraestructura locativa.** Los centros de acopio para digitalización de actas incorporan **aire acondicionado de alta capacidad** para estabilizar condiciones de operación. A su vez, el área de revisión de firmas **extiende su operación a nueve meses** (antes eran cuatro meses), a la vez que **se elimina el requerimiento de cafetería para 250 personas en este lugar**.



Es importante señalar que algunas de estas medidas **ya pudieron haberse incorporado en la contratación de bienes y servicios electorales para las Elecciones de Autoridades Locales de 2023**. Sin embargo, la comparación que aquí se presenta se realiza respecto de Congreso y Presidencia, por tratarse de procesos análogos en naturaleza y alcance a los vigentes.

Para profundizar en los cambios de las especificaciones técnicas, puede consultarse el **paquete de anexos (A-L)**, donde se detallan para cada componente las novedades que trae la solución integral de bienes y servicios contratada para las elecciones de 2026 frente a la contratada para las elecciones de 2022.

7. Resumen general de la contratación

A continuación, se presenta una tabla a modo de resumen del estado actual de la contratación de bienes y servicios para las elecciones de Congreso y Presidencia 2026. En cada entrega, se actualizará acorde a las más recientes contrataciones.

Tabla N.º 11. Listado de bienes y servicios contratados para las elecciones de Congreso y Presidencia de 2026*

Bien o servicio electoral contratado	Entidad contratante		Cuantía total del bien y servicio
	RNEC	CNE	
Transporte aéreo de pasajeros	1		\$ 1.122.000.000
Seguro de vida colectivo	1		\$ 1.787.344.375
Registro grupos significativos de ciudadanos			
Revisión de firmas			
Inscripción de ciudadanos			
Inscripción de candidatos			
Infovotantes			
Kit electoral			
Red de comunicaciones	1		\$ 1.980.568.433.124
Autenticación biométrica			
Designación de jurados de votación			
Control de puestos			
Preconteo			
Digitalización E-14			
Digitalización E-11			
Escrutinios			
Organización de eventos			
Alquiler de Corferias			
Auditoría externa			
Seguridad informática			

Acreditación de testigos			
Capacitación a jurados de votación			
Apoyo a misiones de observación			
Pedagogía electoral			
Plan de medios			
Total de contratos por entidad	3	0	
Total de contratos celebrados	3		\$ 1.983.477.777.499

*Corte al 23 de julio de 2025.

Fuente. SECOP II y Lupa Contractual Electoral. Elaboración: MOE.

También se hará seguimiento a la cuantía correspondiente a la contratación de bienes y servicios asociados a la elección de Consejos Municipales y Locales de Juventud, siempre que dichos contratos compartan objeto con las Elecciones Nacionales de 2026.

Congreso y Presidencia - 2026 \$ 1.983.477.777.499,00

Consejos Municipales y Locales de Juventud - 2025 \$ 147.866.085.357,00

Por último, se presenta una tabla resumen con procesos de contratación que están en estudio o en curso por parte de la Organización Electoral:

Tabla N.º 12. Próximas contrataciones relacionadas con los procesos electorales de 2025 y 2026*

Descripción del objeto	Mes	Modalidad de selección	Cuantía estimada	Entidad
Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, requeridos para el cumplimiento de su misión institucional y para las elecciones de Congreso 2026 y Presidente y Vicepresidente 2026.	Julio	Selección abreviada	\$ 4.710.990.504	RNEC
Prestación de servicios para la promoción, divulgación y pedagogía de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud vigencia 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con RCN TELEVISIÓN S. A	Julio	Contratación directa	\$ 297.333.096,00	RNEC

Descripción del objeto	Mes	Modalidad de selección	Cuantía estimada	Entidad
Prestación de servicios para la promoción, divulgación y pedagogía de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud vigencia 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la región Antioquia y eje cafetero con TELEANTIOQUIA.	Julio	Contratación directa	\$ 1.363.713.181,00	RNEC
Prestación de servicios para la promoción, divulgación y pedagogía de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud vigencia 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.- COMCEL S.A.	Julio	Contratación directa	\$ 354.788.624,00	RNEC
Contratar la prestación de servicios para la consolidación y divulgación de resultados electorales para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en las vigencias 2025 y 2026.	Agosto	Selección abreviada	\$ 47.993.888.587	RNEC

*Se excluyen de esta proyección los contratos relacionados con elecciones atípicas.

Fuente: SECOP II. Corte a 31 de agosto de 2025.

Para más información, consulte [Lupa Contractual Electoral](#), un repositorio para el seguimiento de la logística electoral construido por la MOE - Colombia.



Anexo A. Comparación entre las condiciones para la inscripción de cédulas para votar por cambio de residencia en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS PARA VOTAR POR CAMBIO DE RESIDENCIA		
Aspecto valorado	2026	2022
Kits de inscripción	Se amplía a 13.489 kits, sobre todo para las jornadas de inscripción en puestos de votación.	Solo se mencionan 2.768 kits.
Autenticación para acceso a sistema de inscripción	Se introduce un código OTP (One-Time Password) como mecanismo adicional de autenticación para los usuarios que acceden al sistema de inscripción.	No se menciona ningún esquema de autenticación de múltiples factores. Solo usuario y contraseña.
Inscripción remota	Ya no se incluye la inscripción no presencial. El modelo se centra en inscripción presencial con autenticación biométrica dactilar.	Se contempla la posibilidad de inscripción remota mediante una solución web, basada en biometría facial.
Espacio físico para funcionarios de la RNEC	Se exige un espacio físico en Bogotá dotado de infraestructura tecnológica para que funcionarios de la RNEC realicen actividades de seguimiento y soporte del proceso de inscripción.	No se contemplaba esta obligación.
Notificaciones automáticas sobre NO HIT	Se contempla el envío automático de correos electrónicos a los ciudadanos cuando se presente una novedad en su proceso de inscripción por NO HIT definitivo.	Esta funcionalidad no aparece tras el NO HIT definitivo.
Imagen corporativa	Se exige que el módulo de monitoreo cuente con la identidad visual institucional	No se incluyen este tipo de requisitos estéticos o de branding.
Rol de las misiones de observación electoral	Se reconoce y habilita el acceso de usuarios específicamente con perfil de misión de observación electoral, con permisos de consulta.	No se contempla esta figura ni se asignan permisos específicos.
Herramientas de capacitación	Se exige una plataforma liviana de capacitación que emule los procesos reales de inscripción sistematizada, así como una plataforma de e-learning.	Los requerimientos de capacitación se dejan a discreción del contratista.
Mínimos de la prueba técnica	Se exige una plataforma capaz de soportar mínimo 40.000 transacciones por segundo y de levantar múltiples instancias según los picos de carga esperados.	No se fijan umbrales cuantitativos de rendimiento. La evaluación se centra en cumplir requerimientos funcionales y operativos definidos en el contrato.
Prueba de seguridad	La seguridad se menciona como un criterio a evaluar dentro de la prueba de funcionalidad, pero no se establece como una prueba técnica separada.	Se ordena expresamente una prueba técnica de seguridad a la plataforma tecnológica, acordada con la supervisión del contrato.

Perfil de líder o coordinador técnico	No se exige un mínimo de años de experiencia.	Mínimo dos (2) años de experiencia en la gestión y soporte de infraestructura TIC.
Recolección de los E-3 manuales	Introduce un esquema más recurrente para la recolección de formularios E-3 (mensual y después de cada jornada de inscripción en puestos de votación).	Solo dos momentos son definidos para la recolección: uno al cierre del censo para Congreso y otro al cierre del censo para Presidencia.
Esquema y cronograma de distribución de kits	La distribución finaliza en Bogotá D.C. No define plazo de entrega, mas se exige que el despliegue esté finalizado máximo cinco (5) días antes de la salida a producción de la solución tecnológica.	Primero se reparte en Bogotá, luego resto del país, con plazo hasta 10 días calendario desde el mes posterior al acta de inicio.
Control sobre los dispositivos de inscripción	Además del MDM, se permite a los usuarios con perfil de administrador ajustar los días y horario de atención de las tablets desplegadas.	Se prevé <i>Mobile Device Management</i> , con las siguientes funciones: Monitoreo remoto, instalación, actualización remota de apps, bloqueo de funcionalidades y aplicación de políticas y borrado remoto en línea de todos los dispositivos.
Módulo de auditorías	Se incluyen todos los elementos del módulo de auditoría contratado para 2022, con excepción de las fallas y eventos de seguridad ocurridos durante la operación del sistema.	El módulo de auditoría incluyó el registro completo de actividades y transacciones (logs), con datos como fecha de la transacción, dirección IP desde la cual se hizo la inscripción, estado de la operación (exitosa), tipo de usuario, etc.
Campañas móviles de inscripción	No se contrata el transporte ni el acompañamiento de personal.	Incluye el transporte multimodal de Kit de inscripción, funcionarios de la RNEC, y elementos de apoyo.
Seguimiento a dispositivos de inscripción	El monitoreo de las tablets incluye información sobre las últimas coordenadas geográficas registradas por el GPS, el total de trámites de inscripción realizados, la fecha de inicio de la operación, la última fecha y hora de conexión, y el estado del equipo: activo, inactivo.	Se requería monitoreo remoto para controlar equipos, sin detallar la información del monitoreo.
Entregables	No incluye lo concerniente al borrado seguro. Sin embargo, agrega el <i>score</i> (nivel de coincidencia) en los casos de NO HIT, además de los informes periciales y la totalidad de los correos electrónicos enviados a los ciudadanos con su respectiva trazabilidad.	Contempla la entrega de evidencias de la ejecución de borrado seguro de las tablets.



Anexo B. Comparación entre las condiciones para la inscripción de candidaturas en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS		
Aspecto valorado	2026	2022
Consejos Municipales y Locales de Juventud	Se contrata la inscripción de candidatos para las elecciones Consejos Municipales y Locales de Juventud de 2025 junto con las elecciones de Congreso y Presidencia de 2026.	La inscripción de candidaturas de las elecciones Consejos Municipales y Locales de Juventud de 2021 se contrató de manera separada y anterior a la solución integral para las elecciones de Congreso y Presidencia de 2022.
Cronograma de implementación	La plataforma debe estar disponible un mes antes del inicio de la inscripción de candidatos para que los funcionarios de la RNEC y del contratista capaciten a los diferentes actores del proceso.	El límite de entrega de la plataforma es 4 meses antes de las elecciones, previendo tiempos para pruebas.
Autenticación de candidaturas postuladas	La aceptación la hace la candidatura desde un enlace OTP que le envía la agrupación política por correo o aplicación de mensajería, respondiendo preguntas de seguridad.	La candidatura debía autenticarse con sus datos biométricos (facial) para realizar el acto de aceptación de la candidatura. Si no funcionaba, se aplicaba biometría dactilar.
Submódulo de coaliciones	Contempla la creación de mínimo 100 coaliciones (ampliable 10%) con datos de integrantes, avales, cálculo automático del 15% de la votación establecido en la norma, logo y acuerdo de coalición electrónico.	No se contempla características especiales para el cargue de candidaturas avaladas por agrupaciones políticas coligadas.
Acceso para candidaturas	No contempla perfil para candidatos con acceso a la plataforma.	Los candidatos pueden ingresar para finalizar el proceso de aceptación de la candidatura y aceptar las condiciones de la fotografía a imprimir en los cuadernillos guía del votante.
Notificaciones automáticas	Se agrega notificación masiva por correo y WhatsApp a todos los postulados con datos del proceso y un botón para aceptar vía OTP (solo Congreso).	Se envían correos automáticos para notificar de observaciones, rechazos, aprobaciones, con una alerta de días restantes para la inscripción.
Pruebas técnicas	Se mencionan pruebas de funcionalidad, pero no se detalla en mayor medida los procedimientos.	El anexo técnico contempla algunas condiciones para la prueba técnica: test en diferentes dispositivos y navegadores.
Cronograma de pruebas técnicas	Las pruebas se realizan hasta con un mes de anticipación del inicio del proceso de inscripción de candidaturas.	No se establece plazo específico para la realización de las pruebas técnicas.
Recurso humano	Se exige disponibilidad de un coordinador técnico para acompañar el proceso.	No se exige ningún recurso humano específico.
Plazo de entregables	Se extiende a 30 días calendario la entrega tras cada comicio (Congreso y Presidencia)	Se deben entregar a más tardar en 15 días calendario después de finalizada la jornada/evento electoral



Enfoque diferencial	Es parametrizable por la RNEC y parte de lo que puede reportarse.	No aparece como campo parametrizable en el módulo de inscripción (no hay mención explícita en los requisitos relevantes).
Estructura de base de datos	Contempla un catálogo extendido de reportes y variables.	Incluye métricas operativas básicas.
Planes de contingencia	Se exige plan de contingencia.	No se hace mención a un plan de contingencia.

Anexo C. Comparación entre las condiciones para la revisión de firmas en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

REVISIÓN DE FIRMAS		
Aspecto valorado	2026	2022
Sesiones concurrentes	Se aumenta la exigencia de sesiones concurrentes a 1.200 sesiones.	Se fija el número mínimo a 1.000 sesiones concurrentes.
Interoperabilidad con plataforma de IDCAN	Se exige implementar herramientas de interoperabilidad con los sistemas de registro de comités inscriptores e IDCAN.	No se exige interoperabilidad equivalente.
Marcación de causales de invalidez	Se marca automáticamente para las causales de registro inválido: No ANI, No Censo, duplicado, sin rango de edad, etc.	La marcación automática solo aplica para duplicados; las demás causales las selecciona el analista.
Acceso a la información	Se ordena garantizar que quienes tienen legítimo derecho (RNEC) al acceso a la información de verificación puedan ejercerlo cuando lo requieran.	No se hace mención expresa al derecho a la información.
Perfil de auditor	Se agrega el rol auditor y se prevé asignación de investigaciones a analista, auditor y grafólogo.	No se contempla la figura de auditor en la revisión de las firmas.
Sitio web de seguimiento y control	Se elimina el requerimiento.	Disponer de un sitio web actualizado con disposición de hasta 15 usuarios, donde la RNEC y los entes de control puedan realizar seguimiento del proceso de verificación de firmas.
Control a grafólogos en plataforma	No se contempla el paso de revisión por folio en el procedimiento de revisión grafológica.	Se especifica orden expresa de ejercer seguimiento y control a investigadores y grafólogos por folios, y de realizar la revisión de todo el tomo como requisito para avanzar con el siguiente.
Reportes generados	Amplía catálogo de reporte e incluye planilla resultado de auditoría.	Reportes de estado, resúmenes, detalle apoyo por apoyo, grafología y rastros de auditoría

Duración del área locativa	La disponibilidad del área locativa se requiere durante nueve (9) meses, con despliegue gradual de puestos (100 iniciales y 600 adicionales por 4 meses).	El área locativa se contrató por cuatro (4) meses, con el despliegue de 700 puestos en paralelo.
Seguridad en el área locativa	Se exige control biométrico de entrada y salida para funcionarios y visitantes, así como para el acceso a algunas zonas al interior del área locativa: digitalización, revisión, archivo y de administración.	Se pide vigilancia 24/7 con control de entrada de visitantes y funcionarios. Biometría solo para el centro de cómputo y el área de archivo.
Puestos de trabajo en el área locativa	Se aumenta a 30 puestos de digitalización y 60 de revisión, pero disminuye a 545 en centro de operación. Los puestos se numeran para identificar la posición de los operarios.	Se piden 15 puestos de digitalización, 30 de revisión y 600 en centro de operación.
Área de revisión de firmas	Mayor especialización, con mesas aptas para la actividad y CCTV que enfoca directamente la recepción y conteo de folios, con audio y video Full HD para evidenciar el proceso.	Incluye mesas regulares y CCTV general 24/7 en las áreas, sin el requisito de enfoque específico a recepción/conteo ni de audio/Full HD.
Centro de cómputo	No se define como área locativa de manera independiente.	Existe con especificaciones: centro de monitoreo, rack organizado, switches Ethernet 100/1000, doble canal de Internet 512 Mbps con proveedores distintos y balanceo, ingreso biométrico restringido, UPS para soportar 5 min a plena carga y CCTV 24/7.
Área de cafetería	No aparece una sección equivalente en 2026.	Define un área de cafetería (capacidad para 250 personas, microondas, grecas, agua e insumos).
Recurso humano	Se añaden Coordinador Técnico en sitio con funciones detalladas.	No se exigen perfiles específicos para acompañar el proceso.

Anexo D. Comparación entre las condiciones para jurados de votación en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

JURADOS DE VOTACIÓN		
Aspecto valorado	2026	2022
Disponibilidad del software	<p>La entrega de la solución también debe darse con la suscripción de inicio del contrato, pero no se establece fecha en la cual debe estar disponible.</p> <p>El software debe estar disponible hasta la liquidación del contrato (hasta la entrega del visor).</p>	<p>La entrega de la solución debe darse con el acta de inicio del contrato, y establece que debe estar disponible para el 1 de noviembre del año preelectoral</p> <p>El software debía estar disponible hasta el 30 de junio del año electoral.</p>

Área locativa	No se menciona la provisión del área locativa.	Se exige un área locativa con 50 puestos para funcionarios de la RNEC, en donde funcionaría un call center de soporte a usuarios de la plataforma.
Migración de datos entre elecciones	Se ordena migrar información entre procesos electorales con condiciones precisas (p.e. de elecciones legislativas a presidenciales).	No se establecen reglas para pasar listados entre procesos.
Cruce de bases de datos contras entidades	Se agrega la posibilidad de cruce de información con la Procuraduría General de la Nación para poder hacer ágil la comparación de las inhabilidades de los ciudadanos postulados.	Se debe permitir exportar o migrar la información para que estas sean cruzadas con el MinSalud para comprobar que los ciudadanos postulados estén afiliados a la seguridad social.
Traslado forzoso	Se permite mover postulados desde otros municipios hacia uno con déficit (traslado forzoso), dejando trazabilidad completa del movimiento.	En 2022 no se contempla el traslado intermunicipal previo al sorteo.
Alerta de déficit de jurados postulados.	Sube el umbral a Divipole + 50% para generar alerta de déficits de jurados postulados.	La alerta de déficit de postulados se calculaba con jurados requeridos por Divipole + 40%
Alertas por inasistencia a capacitaciones	Se considera baja la asistencia del 60% de los jurados designados en la circunscripción (más riguroso).	El sistema debía generar alertas cuando hubiera baja asistencia a capacitaciones, definida como 30 % de asistencia.
Criterios de priorización en el sorteo	Menciona explícitamente la priorización de las personas con experiencia previa en diferentes procesos electorales, usando como fuente la base de jurados designados 2022–2023.	No contemplaba priorizar experiencia como criterio. La única prioridad indicada era por nivel de escolaridad, además de la aleatoriedad y heterogeneidad por filiación.
Creación de agrupaciones políticas	Se habilita la creación de agrupaciones políticas dentro del aplicativo, aunque la codificación se toma de los que inscribieron candidaturas.	No se permite crear agrupaciones en el sistema. El módulo toma la información directamente del sistema de inscripción de candidatos.
Filiación o afinidad política	La solución asumirá automáticamente la afinidad política del ciudadano siempre que este sea postulado por una agrupación política.	La afinidad política es un campo a diligenciar al momento de cargar a los postulados.
Reportes descargables	Se amplía el catálogo de información que genera y exporta el sistema.	
Número de usuarios para entidades postulantes	Se aumenta el número de usuarios de entidades postulantes a mínimo 60.000, con posibilidad de incremento en un 20%.	Se solicitan 40.000 usuarios para las entidades postulantes sin capacidad de ampliación explícita.
Consulta ciudadana	Se destaca la consulta pública para que la ciudadanía vea todas las entidades creadas y cuántos postulados reportó cada una, de modo que puedan hacer observaciones.	No se menciona la consulta de la ciudadanía dentro de las funcionalidades de la plataforma. Solo se contempla visualización de información estadística para el público.

Resoluciones de exoneración	La solución debe poder distinguir entre resolución de exoneración antes de la elección (función de jurado) y después de la elección (proceso sancionatorio), e indica que la RNEC dará dos modelos de resolución.	Solo pedía poder cargar resoluciones de exoneración con y/o sin reemplazo; no diferenciaba por antes/después ni por el umbral de 10 días.
Condiciones para la creación de empresas	Se estableció una regla sobre la repetición de la razón social y el NIT de entidades postulantes.	Se solicitaban los datos de registro sin restringir la coincidencia de nombres o NIT en un mismo territorio.
Categorización por grupo poblacional	Se incluye como campo a llenar dentro del cargue de información y se exige como parte fundamental de la base de datos consolidada, con el objetivo expreso de dar respuesta a derechos de petición.	No se incluye dentro de los campos diligenciables para el cargue de postulados.
Control de asistencia el día de elecciones	Ya no exige expresamente la firma y huella en un listado escaneado, mas pide registrar la asistencia el día de las votaciones (uno a uno o cargue masivo) con identificación de si se firmó o no el E-14.	La plataforma debía permitir el cargue de los listados de asistencia del día de la elección con firma y huella de los jurados.
Reverso del sorteo de jurados	Contempla la posibilidad de revertir el sorteo de jurados desde el perfil del super administrador, por homogeneidad o por error procedimental.	No prevé revertir un sorteo ya realizado.
Notificaciones	Agrega alerta cuando no se puede entregar las notificaciones. Permite corregir y reenviar y genera oficio remititorio.	La plataforma enviaba correo y SMS a empresas e instituciones educativas y mostraba listados de pendientes de notificar, registrar o reportar, sin estados de entrega ni oficio remititorio
Solicitud de capacitaciones extraordinarias	Se adiciona la posibilidad de que sean los establecimientos o instituciones educativas que así lo requieran puedan solicitar en la plataforma sesiones de capacitación en el lugar dispuesto por ellos (si cumplen un número significativo de jurados a capacitar).	Se menciona la posibilidad de modificar el cronograma de capacitaciones para asignar sesiones personalizadas.
Inactividad de sesión y concurrencia de usuarios.	La solución no deberá cerrar sesiones de usuarios por inactividad por tiempo inferior a cinco (5) minutos y soportar el ingreso simultáneo de todos los usuarios sin problemas de concurrencia.	No se fijan tiempos de inactividad ni una capacidad explícita de simultaneidad (solo se listan perfiles y cantidades de usuarios).
Entrega de logs	Se establece la entrega periódica de logs de auditoría, según los tiempos definidos por la RNEC.	Se incluye como entregables los logs de auditorías, solo dentro de los treinta (30) días contados a partir de la finalización del contrato.
Control de asistencia para capacitaciones	La solución deberá generar un (1) código QR por sesión de capacitación en cada uno de los municipios del país, que servirá para diligenciar la asistencia.	En lugar del QR, se generaban listados de asistencia a cada sesión de capacitación en físico y formato hoja de cálculo, listándolos con los criterios de lugar de capacitación, fecha, hora y número de cédula.

Anexo E. Comparación entre las condiciones para el kit electoral en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

KIT ELECTORAL		
Aspecto valorado	2026	2022
KIT DIDÁCTICO		
Tipo de tinta del bolígrafo	Solo se exige tinta negra, resistente al agua.	Se exigía tinta negra, indeleble, resistente a la luz solar, a prueba de agua, resistente a químicos y solventes.
Cambios en las cantidades	<ul style="list-style-type: none"> Tarjetas de Senado: 337.680 unidades. Marcador borrable: 42.210. 	<ul style="list-style-type: none"> Tarjetas de Senado: 351.750. Marcador borrable: 20.100.
Conformación del kit	<p>Nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta braille. Tablero de tarjeta de Senado y Cámara. <p>Eliminados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plegable de jurados. Urna didáctica. 	<p>No incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta braille. Tablero de tarjeta de Senado y Cámara. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plegable de jurados. Urna didáctica.
Tipos de tinta para impresión	Exige tintas amigables con el ambiente en la impresión de tarjetas electorales.	No demanda tipos de tinta especial para la impresión.
Tipo de marcador	Cambia a marcador borrable para tablero acrílico, no tóxico que resista al secado hasta por 48 horas sin tapa y su tinta sea de fácil borrado que no deje mancha.	Exige marcador borrable con punta fina.
Empaque del kit	Se empacan en caja contenedora de cartón.	Se empaca en maletín morral de lona.
Tablero E-11	Se cambia a tipo cuadernillo.	Se imprimía como plegable a 4 partes.
Materiales de impresión	Se cambia a material plastificado (más brillante)	Se manejaba cartulina <i>ultra reverso blanco</i> .
KIT DE MESA		

Conformación del kit	Nuevos: <ul style="list-style-type: none"> Huellero (capacidad de 2.000 huellas). Taco de papel. Gancho sujetador. Ficha de ayuda para diligenciar E-14. Guía electoral. Tarjetas en lengua creole. Tarjetas en lengua iku. 	No incluye: <ul style="list-style-type: none"> Huellero (capacidad de 2.000 huellas). Taco de papel. Gancho sujetador. Ficha de ayuda para diligenciar E-14. Guía electoral. Tarjetas en lengua creole. Tarjetas en lengua iku.
	Eliminados: <ul style="list-style-type: none"> Stickers de voto no marcado. Cuadernillos electorales. 	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Stickers de voto no marcado. Cuadernillos electorales.
Grosor del material	<ul style="list-style-type: none"> Formularios E-10: 72g. Borrador conteo de votos: 72g. 	<ul style="list-style-type: none"> Formularios E-10: 70g. Borrador conteo de votos: 75g.
Diseño E-11	Debe contener espacios que permitan registrar la firma y huella de los sufragantes.	No incluye espacio para registro de firma y huella.
Diseño E-14	Se suministra una hoja adicional que permita el registro de las observaciones durante el escrutinio de mesa y con el espacio para la firma de los jurados.	Se dejaba un espacio en donde se permita el registro de las observaciones durante el escrutinio de mesa.
Certificado de certificado electoral	Se exigen menores dimensiones: 9.5 cm x 6.3 cm. Se exige tricromía en el fondo.	Se exigen menores dimensiones: 10.5 cm x 6.3 cm. Solo se exige una sola tina para el fondo.
Sobre para claveros	Se exige un material más resistente con una bi-capa de alta resistencia al punzado.	Solo se exige una capa de alta resistencia al punzado.
Elementos CITREP	Se especifican los parámetros especiales para las elecciones de CITREP.	No hay especificaciones para las elecciones de CITREP.
KIT MUNICIPAL		
Conformación del kit	Nuevos: <ul style="list-style-type: none"> Urna pequeña para Cámara. Urna pequeña para CITREP. Dotación institucional (camisetas, gorras y chalecos). Afiche de protocolo de voto trans y de discapacidad. Afiche encuesta de satisfacción. Afiche guía formulario E-10. Constancia de pliegos electorales producidos por comisión escrutadora. 	No incluye: <ul style="list-style-type: none"> Urna pequeña para Cámara. Urna pequeña para CITREP. Dotación institucional (camisetas, gorras y chalecos). Afiche de protocolo de voto trans y de discapacidad. Afiche encuesta de satisfacción. Afiche guía formulario E-10. Constancia de pliegos electorales producidos por comisión escrutadora.
	Eliminados: <ul style="list-style-type: none"> Cartilla de comisión escrutadora (42p.). Plegables comisión escrutadora (3 caras). 	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Cartilla de comisión escrutadora (42p.). Plegables comisión escrutadora (3 caras).
Grosor del material	<ul style="list-style-type: none"> Formulario E-2: 72g. Formulario E-10: 72g. Formulario E-17: 72g. Formulario E-20: 72g. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario E-2: 75g. Formulario E-10: 70g. Formulario E-17: 75g. Formulario E-20: 75g.

Cambios en cantidades	<ul style="list-style-type: none"> Formulario E-10: 2 copias x puesto. Cajas de marcadores: 2 cajas x municipio, 1 caja x zona, 3 cajas x localidad de Bogotá D.C. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario E-10: 1 copia x mesa. Cajas de marcadores: 3 cajas x municipio, 2 caja x zona, 4 cajas x localidad de Bogotá D.C. 	
	Tarjetas en braille	Se demanda una cantidad fija de tarjetas electorales en braille (90.000 unidades).	Se especifica que la cantidad de tarjetas braille depende de la capacidad de producción.
	Cubículos	Son unos centímetros más pequeños (Ancho 40 cm, largo 50 cm y alto 1,55 cm).	Las dimensiones requeridas para los cubículos son las siguientes: Ancho 40 cm, largo 50 cm, y alto 1,60 cm.
	Juego de señalización	Se agrega señalización de la mesa de justicia en tamaño carta.	Hay señalización de <i>entrada</i> , <i>salida</i> y <i>número de mesa</i> .
	Bolsas plásticas	Se utilizan bolsas biodegradables.	No hay ninguna consideración ambiental en las características de las bolsas plásticas.
KIT DEPARTAMENTAL			
Conformación del kit	Nuevos: <ul style="list-style-type: none"> Chalecos para delegados de departamento. 	No incluye: <ul style="list-style-type: none"> Chalecos para delegados de departamento. 	
	Eliminados: <ul style="list-style-type: none"> Cartulina para credencial de Cámara. Cartilla comisión escrutadora. Plegable comisión escrutadora. 	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Cartulina para credencial de Cámara. Cartilla comisión escrutadora. Plegable comisión escrutadora. 	
Grosor del material	<ul style="list-style-type: none"> Formulario E-20: 72g. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario E-20: 75g. 	
SOLUCIÓN TECNOLÓGICA			
Control de excepciones por kit	Se añade la funcionalidad para identificar y administrar kits con contenido diferenciado según necesidades especiales.	No se especifica un mecanismo para registrar y gestionar excepciones (kits con contenido distinto al estándar por razones operativas o normativas)	
Códigos de transmisión E-14	Precisa que los códigos se imprimen en los tres ejemplares del formularios E-14.	Pide generar códigos aleatorios en los E-14 para efectos del preconteo.	
Trazabilidad del proceso	Se mantiene la exigencia de trazabilidad y control sobre las fases del proceso a través de un sistema, pero no se detallan los módulos de consulta de esta información.	Para materializar la trazabilidad del proceso, se requieren módulos de consulta con información descargable y acceso a bases de datos sobre el estado y ubicación del material electoral (incluido el que ha sido dado de baja).	
Logs de auditoría	No hay mención sobre logs de auditorías en este apartado.	Exigía generar y mantener un log para certificación e inventario.	
Reserva de los archivos	Además de la numeración de tarjetas y certificados, ahora también deben mantenerse bajo reserva los diseños de los formularios.	Se le exige al contratista mantener en reserva la numeración de las tarjetas y certificados electorales.	
ÁREA LOCATIVA			

Ubicación del área locativa	Ya no se exige que el área de 8.000 m2 esté ubicada exclusivamente en Bogotá, dentro de localidades específicas, sino que se extiende a los municipios circunvecinos.	El área locativa debía estar ubicada exclusivamente en Bogotá, en localidades específicas.
	ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y CERTIFICACIÓN	
Cierre de los kits de mesa	Los kits y sus cajas deben cerrarse con un sello, cinta o mecanismo con el escudo de la RNEC, para garantizar que su contenido no sea manipulado. El sello debe llegar intacto al destino como evidencia de que no fue vulnerado antes de su entrega.	De manera general, se señala que los kits serán cerrados y marcados con un elemento que permita verificar que el kit no fue manipulado en el proceso de distribución.
	ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y VALLAS	
Cantidad de elementos	<p>Congreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpas: 3.100 • Mesas: 17.500 • Sillas: 50.000 • Vallas: 3.000 <p>Presidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpas: 3.100 • Mesas: 17.500 • Sillas: 50.000 • Vallas: 3.000 	<p>Congreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpas: 2.650 • Mesas: 17.000 • Sillas: 43.000 • Vallas: 2.700 <p>Presidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpas: 2.400 • Mesas: 15.000 • Sillas: 43.000 • Vallas: 2.700

Anexo F. Comparación entre las condiciones para infovotantes en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

INFOVOTANTES		
Aspecto valorado	2026	2022
Horarios de puntos de atención móviles	Se programan 8h diarias según el sitio, sin horario fijo.	El horario iba desde las 11:00–20:00, de manera fija.
Banners o ventanas emergentes	Para la consulta de jurados de votación, se amplía el aviso con el art. 391 del Código Penal (voto fraudulento) y detalla campos a mostrar.	Solo se exigía mostrar el aviso del art. 105 del Código Electoral cuando se hacía consulta de jurados de votación.
Entrada en operación	Exige que la solución esté operativa cinco (5) meses antes de las elecciones legislativas (octubre de 2025).	No se detalla tiempo límite para la entrada en operación del servicio.

<p>Módulos de consulta</p>	<p>Se permite consultar:</p> <p>Tarjetas electorales (enlace externo), listas al Congreso y candidatos a la Presidencia (enlace externo), FAQ (enlace externo) y puesto de votación (directa), resultados preliminares (enlace externo).</p> <p>Agrega la consulta de fechas importantes (enlace externo).</p> <p>No incluye consulta de formularios E-4.</p>	<p>Se permite consultar:</p> <p>Tarjetas electorales (integrado), listas al Congreso y candidatos a la Presidencia (integrado), FAQ (integrado), puestos de votación (integrado), E-4 (integrado), resultados del preconteo (integrado).</p>
<p>Botón de ayuda</p>	<p>Integrar en la página un <i>botón de ayuda</i> para que el ciudadano consulte los canales donde resolver dudas sobre Infovotantes.</p>	<p>No se menciona ningún botón de ayuda ni elemento equivalente en la interfaz.</p>
<p>Disponibilidad y contingencia</p>	<p>Define que debe existir un plan de contingencia específico para cada componente (App, Web, puntos móviles), garantizando que una falla en un módulo no afecte a los demás.</p>	<p>Se mencionan de forma general, sin detallar cómo se ejecutan ni cómo asegurar continuidad del servicio en todas las modalidades.</p>
<p>Concurrencia de peticiones</p>	<p>Debe soportar ≥ 160.000 peticiones/minuto y prever ampliación por modalidad (App/Web)</p>	<p>No define mínimo de concurrencia.</p>
<p>Levantamiento de actas en puntos móviles</p>	<p>Las actas (instalación/finalización) se vuelven rutinarias también para los puntos que operan los 6 días previos a la elección.</p>	<p>Solo se explicitaba el levantamiento de actas para los puntos móviles de Infovotantes desplegados durante la jornada electoral.</p>
<p>Público de las capacitaciones</p>	<p>Se capacitan 50 funcionarios designados por la Entidad; además: capacitación a entes de control y a funcionarios en la herramienta de monitoreo.</p>	<p>Se capacitan a cincuenta (50) funcionarios de la RNEC; además, el contratista debe garantizar la capacitación de todo el recurso humano del proyecto.</p>
<p>Modalidad de sesión principal de capacitación</p>	<p>Se define modalidad de capacitación de forma presencial, teórica y práctica (modo taller) para la sesión principal.</p>	<p>No especifica modalidad (solo que se realice según cronograma/logística).</p>
<p>Evaluación en las capacitaciones</p>	<p>Se hacen obligatorias el levantamiento de actas de asistencia y la evaluación tipo taller de preguntas y respuestas al cierre.</p>	<p>No exige actas de asistencia ni evaluación formal del aprendizaje.</p>
<p>Monitoreo y control</p>	<p>El módulo se amplía a un sistema integral que, además de contabilizar, desglosa consultas por tipo de información y ubicación, incorpora filtros avanzados, exportación en varios formatos, reportes gráficos y mapas interactivos.</p>	<p>El módulo de control y monitoreo se enfocaba en registrar la cantidad de consultas por modalidad (app, web y puntos móviles), ubicación y usuario, con reportes básicos y bitácoras simples.</p>



Pruebas técnicas	Se piden pruebas para validar entradas y salidas y medir respuesta, desempeño, rendimiento, calidad y seguridad en cada modalidad, de forma independiente: app, Web, puntos móviles, plataforma de seguimiento y control y plataforma de contingencia.	Se contempla la realización de una (1) prueba técnica de funcionalidad y operatividad de la plataforma y sus componentes (sin desagregar por modalidad).
-------------------------	--	--

Anexo G. Comparación entre las condiciones para la autenticación biométrica en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA		
Aspecto valorado	2026	2022
Volumen de kits	Aumento de cerca del 30% en el número de kits biométricos, hasta los 25.980.	Se suministraron 20.250 kits por cada elección.
Reserva (backups)	La condición sube a $\geq 5\%$ por elección y por municipio.	Se pedía $\geq 3\%$ del número total de kits de reserva.
Tipología de kits	Abandona la clasificación por tipos y exige un solo tipo de kit biométrico, con dispositivo móvil (tablet) e integración con lector óptico de huellas, impresora térmica de 58 mm mínimo y conectividad.	Definía tres tipos de kit (A/B/C) con configuraciones diferenciadas.
Horarios de operación	Se adelanta ese umbral de preparación para que esté listo antes de las 6:00 a.m.	Pedía equipos listos antes de las 7:00 a.m.
Elementos del kit biométrico	Se incorpora un pendón con infografía para orientar el proceso (sin folleto ni pañuelos limpiadores).	No estaba previsto el pendón en 2022, mas se incluía un folleto con el paso a paso del proyecto. También se incluían pañuelos para limpiar el lector biométrico.
Batería mínima de funcionamiento	La batería mínima requerida al inicio de la operación sube al 80%.	Debía garantizar que al inicio de la operación la batería mínima fuera del 60%
Operadores de los kits biométricos	La totalidad de los kits biométricos son operados por personal del contratista.	Los kits biométricos tipo A son operados por jurados de votación, mientras que los tipos B y C por personal del contratista.
Parametrización de horarios	Permite parametrizar tanto hora de inicio como de cierre de los dispositivos.	Permitía fijar hora de cierre de la operación de los dispositivos.
Antivirus	Exige implementar herramientas de antivirus para asegurar la fiabilidad y protección de los datos en los dispositivos biométricos	No hay mención del antivirus en las especificaciones de 2022.
Interoperabilidad	No exige las integraciones con preconteo/digitalización/actas ni la generación de actas en el propio anexo de biometría.	Integraba explícitamente la solución con otros procesos: digitalización del registro de votantes y preconteo.

Esquema funcional y operativo	Tiene un enfoque más fuerte en gestión del riesgo.	Se concentra en la ejecución en campo.
Coordinador técnico	Se incluye un coordinador técnico (persona responsable del éxito de la operación), con disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato.	No cuenta con un coordinador de la actividad.
Líder de puesto	Esta persona configura las estaciones de autenticación biométrica, además de su labor de coordinación.	Se le asignaban labores meramente de coordinación de los operarios en cada puesto.
Personal logístico	Se dispone de un personal que coordine el ingreso de los jurados de votación y los electores para evitar aglomeraciones en el acceso del puesto y mesa de votación e implementa estrategias de descongestión.	Este tipo de personal no se menciona dentro del Anexo Técnico.
Plataforma de e-learning	Se exige una meta de concurrencia para la plataforma de e-learning de 15.000 usuarios.	Se exige plataforma de e-learning sin ninguna meta de concurrencia.
Pruebas técnicas	La prueba técnica de seguridad ya no aparece como prueba independiente. El plan de pruebas se entrega según cronograma de la Supervisión del Contrato.	Se exigía una prueba técnica de seguridad específica sobre los dispositivos para evidenciar cumplimiento de políticas de seguridad. Además, el plan de pruebas se debía entregar veinte (20) días calendario tras la suscripción del acta de inicio del contrato.
Herramienta de monitoreo	Se reduce la especificidad funcional de la herramienta de seguimiento. Solo se menciona la generación de estadísticas, informes y reportes.	Las especificaciones de la herramienta de monitoreo son más precisas.

Anexo H. Comparación entre las condiciones para la aplicación de gestión de puestos en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

APLICACIÓN DE GESTIÓN DE PUESTOS		
Aspecto valorado	2026	2022
Cobertura	Se contrata una solución <i>off-line</i> para zonas sin internet.	No se contempla el funcionamiento de la aplicación sin conexión a internet.
Módulos o funciones de la app	Se elimina lo relacionado con los testigos electorales, y se agrega un reporte de afluencia de votantes, así como la gestión de las actas E-17 (entrega de pliegos electorales).	Se contratan los módulos de apertura de puesto de votación, validación del kit electoral, lectura de credencial de testigos electorales, asistencia de jurados de votación, reporte de novedades y cierre de puesto de votación.

Recargas celulares	Se contempla de forma general un plan de recargas para simulacros y día electoral (desde 3 días antes hasta 1 día después).	Se contrata bolsa de datos móviles por \$100.000.000, disponible mínimo 15 días antes de las elecciones.
Capacitaciones	Se incluye un plan formal de capacitación (Bogotá), material didáctico, videos, y ayudas interactivas.	Existe un libreto con «Tips para el Delegado».
Pruebas/ simulacros	Se exige tener una versión con datos de prueba dos (2) meses antes de las elecciones, así como pruebas funcionales y técnicas con al menos dos (2) simulacros.	No se contemplan pruebas ni simulacros para este componente del proceso electoral.
Logs de auditoría	Los logs hacen parte de los entregables de la actividad, con la información de cada transacción hecha en la app.	No se pide la generación ni la entrega de logs de auditoría.
Notificaciones	Se establece un sistema de alertas que recuerda a los distintos usuarios las actividades que deben cumplir durante las diferentes etapas de la jornada electoral.	Se contempla de manera general la recepción de directrices desde el nivel central como una de sus funciones principales.
Disponibilidad de la APP	Se exige que la aplicación esté en su versión definitiva para un (1) mes antes de las elecciones.	No hay tiempo límite para la entrega de la solución tecnológica.
Monitoreo y seguimiento	Incluye un panel web con dashboards y visor de información, así como descargas XLSX/CSV/PDF y visualización de imágenes cargadas por delegados.	Solo está prevista la descarga básica de estadísticas/consultas en Excel/PDF.
Recurso humano	Se solicitan perfiles mínimos: coordinador técnico y técnico en sitio, con funciones detalladas.	La solución tecnológica no requirió personal dentro del anexo técnico.
Acta E-17	Tiene la función de generación, envío por correo y consulta de E-17 (con QR) por mesa, para dejar constancia de entrega de pliegos electorales.	No especifica ninguna clase de función frente a las actas E-17.
Perfiles y usuarios	Se solicita concurrencia mínima de 30.000 usuarios con 9 perfiles (superadmin, mesa de ayuda, soporte, directivos, delegados de depto., coordinadores, registradores, delegados de puesto –logístico/funcional–, genéricos).	Cuenta con cuatro (4) perfiles: Delegado de puesto, Registradores, Delegados departamentales, Directivos nivel central.



Anexo I. Comparación entre las condiciones para el plan de comunicaciones en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

PLAN DE COMUNICACIONES		
Aspecto valorado	2026	2022
Infocandidatos	Se define solamente una plataforma para la ciudadanía, aparentemente más enfocada en la consulta.	Disponía accesos para la ciudadanía y para las candidaturas y un módulo de red social que permitía interactuar con las publicaciones.
Antenas satelitales	Incorpora operación de 48 antenas Starlink propiedad de la RNEC.	Contemplaba Internet satelital a través de operadores tradicionales.
Red privada	Se ordena que la solución de red provista "no tenga salida ni contacto a Internet y se garantice el aislamiento de CRT, OSD y Datacenter	Se exigía red privada y seguridad perimetral, pero no se enunciaba la orden de aislamiento.
Comunicaciones administrativas	Desaparece el kit de MS Teams y aparece un sistema de radios para soporte técnico en la sede CAN (30 radios sin licencia de 900 MHz, 50 canales, etc.).	Integra dotación para Microsoft Teams (p. ej., 50 teléfonos IP nativos Teams, 100 diademas, 100 licencias Office 365 E5, monitores 65".
Servicio de telefonía administrativa	Se cambian los planes de datos por 700 teléfonos celulares nuevos con planes de datos, minutos y mensajes de texto ilimitados.	Se suministran mínimo 660 planes con una capacidad mínima de 20 GB de datos durante la duración del contrato.
Tablero de indicadores	No se menciona un tablero centralizado, aunque se incluyen otras herramientas desagregadas de control sobre algunos procesos.	Disponía la visualización de tableros con mínimo 15 indicadores para Senado y Presidente, operativo un (1) mes antes del primer simulacro.
Cantidades de dispositivos	No se especifica la cantidad de dispositivos de comunicación desde el Anexo Técnico.	Se definían cantidades fijas de líneas, teléfonos y recargas desde el Anexo Técnico.
Teléfonos satelitales	Se eliminan los teléfonos satelitales dentro de los dispositivos a proveer.	Contemplaba la provisión de 300 teléfonos satelitales con duración de la carga de entre 90 y 120 minutos.
Área de investigación	Pone un énfasis en la dotación del área de investigación para la recuperación de mesas (se les otorga mínimo el 5% de las líneas de recepción).	El servicio se detalla de manera general, sin mencionar específicamente al área encargada de recuperación de mesas.

Anexo J. Comparación entre las condiciones para el preconteo en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

PRECONTEO		
Aspecto valorado	2026	2022
Número de Centros de recepción telefónica	Se exigen por lo menos uno por cada departamento del país, más Bogotá D.C. y consulados, salvo por los territorios de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés.	Se solicitaban instalar como mínimo doce (12) CRT en todo el país.
Oficinas de seguimiento departamental	Las OSD solo se requieren para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés.	Las oficinas de seguimiento departamental debían estar en cada capital del país.
Sistemas de consolidación de la información	Permanecen solo la <i>transmisión voz a voz</i> y la <i>digitación web E14-T para consulados</i> . Los demás se eliminan.	Se contemplaban los siguientes sistemas: <i>biometría en mesa, transmisión voz a voz, transmisión voz a voz automatizado y digitación web para consulados</i> .
Salas de prensa	Se exigen 33 salas de prensa en todo el país, una por cada departamento y el Distrito Capital, con una serie de requisitos.	Dentro del servicio del preconteo en 2022 no se incluyeron las salas de prensa.
Validación en el procesamiento de datos	Agrega la siguiente validación: cantidad de sufragantes registrados en el acta de escrutinio de mesa (E-14) correspondiente a cada corporación o cargo y acorde a la circunscripción electoral.	Se realizan validaciones sobre datos como: código de transmisión, código de candidaturas o listas, que la suma de votos no exceda el potencial de votantes, el registro de mesas en cero.
Generación de archivos MMV	Se cambia a archivos mesa a mesa (MMV) <i>deltas</i> , especificando que deberá permitir la descarga en formatos CSV o JSON o XML, conforme a los lineamientos que establezca la Supervisión del Contrato.	Generar archivos mesa a mesa (MMV) con los resultados electorales obtenidos por cada candidato y/o lista, según los lineamientos de la Supervisión.
Descarga de boletines informativos	Dispone la descarga de archivos mesa a mesa con votación (MMV), en formato abierto (CSV o JSON, o XML), a medida que se van generando los diferentes boletines informativos.	Se permite la descarga una vez se finalice el proceso.
Entrega de información a medios	Se contempla que, además de la entrega de resultados electorales a nivel departamental, se haga también a nivel municipal. También se especifican los formatos de datos abiertos.	Se contempla que la entrega de resultados a medios de comunicación sea a el nivel departamental de la información.
Código muerto	Se garantiza la eliminación el código muerto en su totalidad dentro del código fuente del software para efectos de facilitar las auditorías de sistemas.	No se contemplan medidas con respecto al código muerto del software



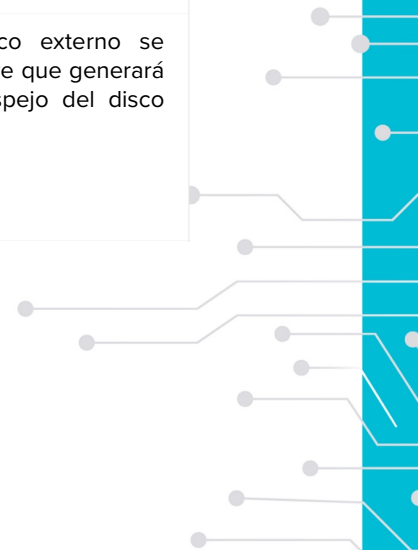
Interpretación de caracteres	Fija meta de para la interpretación de las imágenes escaneadas; asegurar un porcentaje de error inferior al 01%. (alto grado de confianza en la interpretación de cada guarismo).	No se menciona una umbral de error específico en cuanto a la interpretación de caracteres.
Rendimiento de los transmisores y receptores	Como novedad, se deberá generar la data correspondiente para evaluar la calidad y destreza de los transmisores y receptores, mediante análisis estadísticos.	Dispone una herramienta tecnológica o procedimientos que permitan medir el desempeño de los transmisores y receptores durante la capacitación, pruebas y simulacros.
Control de mesas transmitidas y recepcionadas	Exige que del proceso de control se derive como entrega un archivo CSV con dicha información y su respectivo código hash.	Requiere una herramienta tecnológica que permita llevar un control de tiempo de la información de las mesas transmitidas y recepcionadas.
Borrado de información de simulacros	Además de lo dispuesto en 2022, se indica que en los CRT que procesen más de 4.000 mesas se deberán disponer de máquinas destructoras de papel.	Se ordena destruir el material físico y eliminar la información utilizada y generada en las pruebas técnicas y simulacros.
Metas de procesamiento	Se flexibilizan los umbrales para el procesamiento de resultados de Cámara de Representantes y Presidencia de la República en un mayor tiempo.	Se definieron metas de procesamiento más tempranas para Cámara de Representantes y Presidencia de la República.
Pruebas de funcionalidad	Se incluye una nueva prueba técnica de funcionalidad, en casa matriz del contratista, con un departamento que no supere las 300 mesas instaladas.	Contempla una prueba de funcionalidad, y dos simulacros para las elecciones legislativas y uno para las presidenciales.
Continuidad de simulacros	Se especifica que Los E-14 a generar en los simulacros deberán incluir el código QR necesario para utilizar en el software de escrutinio, de modo que esta papelería sea utilizada para el desarrollo del simulacro de escrutinio.	No existe ninguna condición frente a este asunto.
Auditoría	Contempla la presentación del código fuente del software a utilizar en el proceso de preconteo con auditores de sistemas de campañas políticas.	En 2022, solo había disposiciones en lo relativo a la custodia del código fuente del software.
Entregables	Se pide como adicional la matriz detallada del personal que interviene en cada proceso (<i>ex ante</i>).	Se pide la matriz detallada del personal que interviene en cada proceso (<i>ex post</i>).



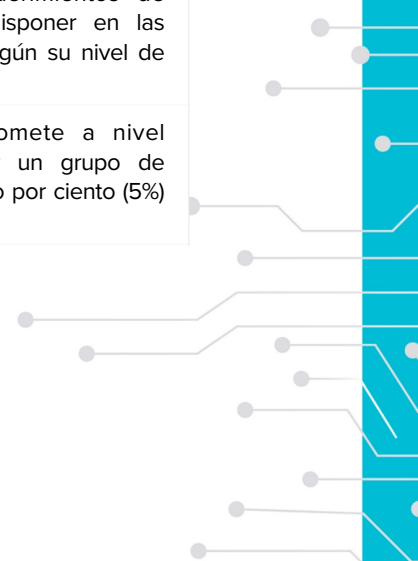
Anexo K. Comparación entre las condiciones para el escrutinio en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

ESCRUTINIO		
Aspecto valorado	2026	2022
Código muerto	Garantiza que el código fuente que corresponde la versión final entregada no cuente con código muerto.	No hay mención al código muerto dentro del código fuente a entregar a la RNEC.
Contenido del Acta General de Escrutinio	Se dejará constancia del reemplazo de equipos de cómputo, la validación de archivos básicos cargados, cargue de las firmas de los miembros de la comisión escrutadora, exclusión de candidaturas revocadas, así como cada modificación o corrección de digitación de una votación de un E-14.	La cantidad de constancias que se dejaban en el AGE era menor de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones de 2022.
Captura del acta E-11	El software debe permitir la captura de la información del total de sufragantes contenida en el acta de instalación y registro general de votantes (E-11), con la observación si se realizó la totalización o no por parte de los jurados.	No se menciona el registro de votantes y el total de sufragantes dentro de la información que se captura en la plataforma.
Captura del acta E-14	El software debe permitir la captura de la totalidad de la información contenida en el acta de escrutinio de los jurados de votación E-14 dirigida a los claveros.	El Anexo Técnico de 2022 no especifica que la captura del E-14 sea total. Por ejemplo, no se señala que se capturen los votos incinerados y las constancias del escrutinio de mesa.
Firmas de los miembros de la comisión escrutadora	Exige garantía del cargue de la firma digitalizada de los miembros de la comisión escrutadora, para la impresión de los documentos finales resultado de los escrutinios en sus diferentes niveles estos en formato PDF, dejando la traza en el log de auditoría y el registro en el Acta General de Escrutinios con indicación de la fecha y hora.	No hay mención sobre el cargue de la firma digitalizada de los miembros de las comisiones escrutadoras.
Visualización de la imagen del E-14	Se garantiza que el software al momento de capturar la información permita enfocar y recorrer la imagen del E-14 previamente digitalizada, logrando mayor efectividad en el seguimiento por parte de los escrutadores, testigos, apoderados, entes de control y representantes de las veedurías que intervienen en la audiencia de escrutinio.	No se dan especificaciones frente a las características de visualización de las actas E-14 en las audiencias de escrutinios.

Almacenamiento de los resultados escrutados	<p>Para almacenar la información capturada, se requiere validación por sistema biométrico dactilar o contraseña de los miembros de comisiones escrutadoras a través del mensaje de confirmación que indique la voluntad de guardarla.</p>	<p>No se requiere validación por sistema biométrico para almacenar los resultados escrutados. Solo se pide una confirmación.</p>
Exclusión de candidaturas revocadas	<p>Garantizar que el software tenga una opción para excluir los candidatos o listas de candidatos revocados por el CNE, en cualquier momento o nivel de la audiencia de escrutinio, dejando constancia en el Acta General de Escrutinio y en el log de auditoría.</p>	<p>Esta funcionalidad no estaba presente en el Anexo Técnico de la solución utilizada para las elecciones de 2022.</p>
Captura de las reclamaciones	<p>El módulo permitirá capturar de manera individual o masiva las reclamaciones.</p>	<p>Se dispone el registro de reclamaciones, aunque no se da la opción de realizar la captura de forma masiva.</p>
Captura de apelaciones	<p>Digitalícese las apelaciones presentadas ante las comisiones escrutadoras que serán remitidas al siguiente nivel de escrutinio para su conocimiento.</p>	<p>La plataforma solo tenía la opción de registrar las apelaciones, mas no de digitalizarlas.</p>
Tratamiento de los backups	<p>Se solicita que las copias de seguridad o <i>backups</i> generados en las comisiones escrutadoras, al momento de recesos y fin de jornada, se envíen de manera automática al Sistema de Control y Seguimiento Web y se almacenen en un repositorio de datos por si se presenta daño físico o pérdida de un equipo y se requiera restaurar la última copia de seguridad almacenada en el web.</p>	<p>Se menciona la generación de backups o copias de seguridad de manera automática, pero no se indican acciones frente a su transmisión al Sistema de Control y Seguimiento web.</p>
Cuando gana el voto en blanco	<p>Se pide que el software, para el caso de las corporaciones plurinominales, indique cuando del total de votos válidos los votos en blanco constituyan la mayoría, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p>	<p>No se contempla esta función de la plataforma dentro del Anexo Técnico de 2022.</p>
Generación de copias de seguridad de discos duros	<p>Se pide que en el proceso se implemente un sistema de control de calidad y garantizar que de todo el procedimiento efectuado sobre cada equipo se lleve un registro fotográfico y/o filmico.</p>	<p>Existe un protocolo de de registro y verificación de la información técnica de la información contenida en los equipos de cómputo.</p>
Alertas de cierre de la jornada	<p>El software debe generar alertas antes del cierre de la jornada (art. 41 Ley 1475 de 2011) con la siguiente periodicidad: una hora, treinta minutos, quince minutos, diez minutos, cinco minutos y hasta un minuto antes de la hora definida de cierre de jornada.</p>	<p>En cada medio magnético externo se deberá copiar cada software que generará la copia de seguridad (espejo del disco duro del equipo).</p>



<p>Conformación de comisiones escrutadoras</p>	<p>El Sistema de Control en la web de los escrutinios deberá permitir la conformación de los miembros de las comisiones escrutadoras y del mismo modo permitirá el cargue de los actos administrativos de nombramientos y reemplazos, expedidos por los tribunales del distrito judicial.</p>	<p>Esta funcionalidad no estuvo prevista en el Sistema de Control en la web de los escrutinios para 2022.</p>
<p>Sistema de seguimiento WEB (público)</p>	<p>Se permite visualizar las imágenes de las actas E14 de claveros de las corporaciones/cargo de todas las mesas de votación escrutadas, con opción de descarga. Además, se especifica que los archivos MMV (en formato abierto CSV) deben tener opción de descarga.</p>	<p>Solo se establece la visualización de las imágenes de las actas E14 de Claveros, E24, E26 y Actas Generales de Escrutinio con sus respectivos anexos en los diferentes niveles.</p>
<p>Sistema de seguimiento WEB (auditores)</p>	<p>Permite a los auditores ver el resumen a nivel departamental y municipal del avance de los escrutinios.</p>	<p>Permite a los auditores ver el resumen nacional y departamental indicando el avance del escrutinio (comisiones escrutadoras registradas, que iniciaron, en proceso, escrutinios suspendidos y finalizados).</p>
<p>Digitalización de las actas de escrutinio</p>	<p>Pasa a un sistema de control de calidad más robusto, con un entendimiento más amplio de la calidad de las actas.</p>	<p>Generar un mecanismo que permita verificar que las imágenes transmitidas desde las comisiones escrutadoras sean recibidas de manera correcta en su destino de publicación.</p>
<p>Descarga masiva de las actas de escrutinio</p>	<p>La descarga masiva de actas incluye también el E-24, E-26, AGE y archivos planos (incluyendo su código hash). Además, se exige una concurrencia incrementada de 3.500 usuarios en el portal de descarga.</p>	<p>Solo se prevé la descarga masiva de las actas E-14 (incluyendo el código hash). Además, se exige una concurrencia de 2.000 usuarios en la plataforma.</p>
<p>Custodia del software de escrutinios</p>	<p>Se deja a discreción de los lineamientos emitidos por la Supervisión del contrato.</p>	<p>En 2022, dentro del Anexo Técnico se definían varios parámetros de la custodia del software de escrutinios.</p>
<p>Recurso humano</p>	<p>El contratista debe disponer de treinta y tres (34) Coordinadores Técnicos, en las capitales de Departamento, incluido Bogotá D.C, y consulados. Así también, se exige un (1) funcionario de soporte técnico para cada una de las comisiones escrutadoras.</p>	<p>No se hace exigencias específicas sobre el recurso humano para acompañar los procesos de escrutinios.</p>
<p>Hardware</p>	<p>Se dan especificaciones precisas del tipo de equipo de cómputo requerido, así como de las impresoras, los escáneres y características del video beam.</p>	<p>Se pedía al contratista realizar un estudio para determinar los requerimientos de equipos de cómputo a disponer en las comisiones escrutadoras según su nivel de procesamiento.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>El porcentaje de técnicos capacitados aumenta a 10%.</p>	<p>El contratista se compromete a nivel departamental, a capacitar un grupo de técnicos equivalente al cinco por ciento (5%) del personal contratado.</p>



Pruebas técnica de backup	Se agregan dos nuevas pruebas técnicas sobre restauración de backup (una para Congreso y otra para Presidencia), con información del Sistema de Seguimiento y Control WEB.	No se contemplan las pruebas técnicas de backup en 2022.
Prueba técnica de funcionalidad	Se realiza con el cien por ciento (100%) de las mesas instaladas en mínimo seis (6) departamentos, equivalentes aprox. al 10% del total de mesas del nivel nacional. Además exige que se utilicen actas E-14 en físico para la prueba.	Se realiza con el cien por ciento (100%) de las mesas instaladas en mínimo dos (2) departamentos, equivalentes aprox. al 5% del total de mesas del nivel nacional. No se requieren actas E-14 en físico.
Simulacros de plataforma de escrutinios	Se exige el 100% de la digitalización como requisito del simulacro.	En mesa de trabajo técnica se definirá el porcentaje y las comisiones en donde se probará la funcionalidad de digitalización.
Conservación de equipos de cómputo	El periodo exigido para conservar en custodia los equipos de muestra utilizados en el escrutinio pasa a ser «durante la vigencia de la elección».	El anexo señala que el contratista debe conservar en custodia uno (1) de los equipos utilizados en cada uno de los diferentes niveles de escrutinio, durante noventa (90) días contados a partir de la finalización de los escrutinios.
Entregables	Se exige la entrega de tres (3) medios magnéticos con la información de las actas electorales generadas, además de los siguientes archivos: i) modificación de mesas; ii) archivos de transmisión siguiente nivel; iii) Backups finales de la base de datos de las comisiones; iv) financiación de campañas.	Solo se pide la entrega de un (1) medio magnético que contenga las actas electorales generadas.

Anexo L. Comparación entre las condiciones para la digitalización del E - 14 en el proceso de contratación entre el 2022 y 2026

DIGITALIZACIÓN E-14		
Aspecto valorado	2026	2022
Control de la recepción y entrega de actas E-14D	Se agrega que este sistema de control de entrega y recepción de E14D debe ser automatizado.	Exige contar con un sistema de control en el proceso de recepción y entrega de las actas de escrutinio de los jurados de votación E-14D.
Comunicaciones en los Centros de Acopio de Digitalización	Se especifica que la red de telefonía pública y móvil deben ser de distintos operadores	Requiere ubicar los Centros de Acopio de Digitalización (CAD) dentro del perímetro urbano, con accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones.
Ubicación de los Centros de Acopio de Digitalización	El proveedor no podrá instalar los Centros de Acopio de Digitalización (CAD), cerca de sedes o directorios políticos.	Esta restricción sobre la ubicación de los CAD no se encuentra en los pliegos de condiciones de 2022.



Equipamiento de los Centros de Acopio de Digitalización	Se pide contar con una impresora de uso exclusivo del personal y de aires acondicionados de alta capacidad (no ventiladores, ni aires acondicionados portátiles).	Estos implementos no están previstos para los CAD en 2022.
Seguridad en los Centros de Verificación	Se exige que haya un guarda de seguridad y se especifica que la RNEC solicitará el acompañamiento de la Policía Nacional.	Se deberá llevar un control de la entrada del personal y establecer mecanismos para su acceso a las diferentes secciones del sitio de proceso, para lo cual cada funcionario deberá portar un carné.
Bioseguridad	No se contemplan medidas expresas de bioseguridad, aunque se requieren otras que están relacionadas.	Se deberá implementar normas, medidas y protocolos que permitan la prevención de riesgos o infecciones del personal con el fin de evitar su contagio.
Metas de digitalización de actas E-14D	Se flexibilizan las metas de digitalización de actas E-14D para las elecciones de Senado de la República (40% a las 10:00p.m. y 70% a las 12:00 p.m.) y Cámara de Representantes (30% a las 10:00 p.m. y 60% a las 12:00 p.m.).	Las metas de digitalización de actas E-14 Senado: 60% del país a las 10:00 p.m. y 85% a las 12:00 p.m. Cámara: 50% del país y 90% a las 12:00 p.m.
Capacitación	En 2026 se pide capacitar <i>todo</i> el personal de backup.	Se demanda capacitar solo «un grupo» de personas de backup en los CAD y en la mesa de ayuda para atender posibles novedades que se presenten en la operación.
Pruebas técnicas	Además de la prueba de funcionalidad, se incluye la realización de una prueba técnica en casa matriz del contratista con 100 mesas de un departamento o municipio con acompañamiento de la supervisión del contrato.	Se incluye la realización de una prueba de funcionalidad con el cien por ciento (100%) de las mesas a digitalizar en cuatro (4) depts., equivalente aproximadamente al 10% del total de las mesas a nivel nacional.
Simulacros	Solo se prevé un (1) simulacro de digitalización con el cien por ciento (100%) de las mesas a digitalizar.	En 2022, el Anexo Técnico precisaba la realización de dos (2) simulacros (uno para las elecciones legislativas y otro para las presidenciales).
Actas no digitalizadas	El proveedor debe presentar un informe detallado que incluya un listado de las actas no digitalizadas, junto con las razones o causas que justifican su estado.	No se menciona qué ocurre con las actas no digitalizadas en 2022 al término de la ejecución del contrato.
Visor	Al término de la ejecución del contrato, se debe entregar un visor ciudadano en que se pueda realizar en una sola consulta por DIVIPOLE.	No se menciona la prestación de el visor ciudadano como parte de los entregables del contrato.





Misión de Observación Electoral - MOE

 www.facebook.com/moecolombia

 www.instagram.com/moecolombia

 www.twitter.com/moecolombia

 Observación al día- MOE Colombia

 www.youtube.com/@comunicacionmoe

 www.tiktok.com/@moecolombia

 WhatsApp Pilas con el Voto

315 266 19 69



Descarga aquí
Versión digital del
documento